



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Institución Educativa Rural San Miguel, Pamplona
Creada bajo el Decreto 001361 del 5 de octubre de 2021 Lic. Funcionamiento. Resolución 007377 07-10-2024
NIT 900034949-5 DANE 254518001100



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN MIGUEL

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI



DANILSON ALBEIRO JAIMES PARADA
RECTOR

PAMPLONA
2025



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Institución Educativa Rural San Miguel. Pamplona
Creada bajo el Decreto 001361 del 5 de octubre de 2021 Lic. Funcionamiento. Resolución 007377 07-10-2024
NIT 900034949-5 DANE 254518001100



**“Los niños y jóvenes
campesinos constructores
del futuro verde que
Colombia necesita”**

“Los niños y jóvenes campesinos constructores del futuro verde que Colombia necesita”



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. COMPONENTE DIRECTIVO	5
1.1. Identificación	6
1.2 Caracterización	11
1.3 Horizonte Institucional	20
1.3.1 Misión	20
1.3.2 Visión	20
1.3.3 Principios Institucionales	20
1.3.4 Objetivos Institucionales	22
1.3.5 Fundamentos	25
1.3.6 Perfiles	35
2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO	46
2.1 Gobierno Escolar	47
2.1.1 Consejo Directivo	48
2.1.2 Consejo Académico	49
2.1.3 Organizaciones de Base	50
2.1.3.1 Consejo de Estudiantes	50
2.1.3.2 Consejo de Padres de Familia	51
2.1.3.3 Consejo de Docentes	52
2.1.3.4 Personero Escolar	52
2.1.3.5 Contralor Estudiantil	53
2.1.3.6 Comité de Convivencia	54
2.1.3.7 Representante de Exalumnos	54
2.1.3.8 Sector Productivo	54
2.1.4 Otras organizaciones de Base	55



2.2 Manual de Procedimientos	62
2.3 Manual de Funciones	63
2.4 Manual de Convivencia	63
2.5 Estructura Organizacional	66
2.6 Calendario Académico	68
2.7 Relaciones Institucionales (Convenios – Alianzas)	68
2.8 Articulación con Planes Local – Regional – Nacional – Decenal	69
2.9 Plan Operativo	70
3. COMPONENTE PEDAGOGICO	71
3.1 Ambiente Escolar	72
3.2 Currículo	76
3.2.1 Propuesta Pedagógica	79
3.2.2 Enfoque Metodológico y/o Modelo Pedagógico	81
3.2.3 Recursos para el Aprendizaje	84
3.2.4 Plan de Estudios	85
3.2.5 Planeamiento Curricular	88
3.3 Modelos Pedagógicos Flexibles	88
3.3.1 Acciones Pedagógicas de Proyectos Transversales	89
3.3.2 Articulación a la Primera Infancia	90
3.3.3 Programa de las TICS	90
3.3.4 Programa Todos a Aprender (PTA)	91
3.3.5 Políticas Institucionales en relación con la investigación, Tecnología de la información, comunicación, emprendimiento y experiencias significativas	91
3.4 Evaluación	93
3.5 Plan de Formación Docente	99
4. COMPONENTE COMUNITARIO	100
4.1 Proceso de Organización	101
4.1.1 Asamblea General de Padres de Familia	102
4.1.2 Consejo de Padres	102



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Institución Educativa Rural San Miguel. Pamplona
Creada bajo el Decreto 001361 del 5 de octubre de 2021 Lic. Funcionamiento. Resolución 007377 07-10-2024
NIT 900034949-5 DANE 254518001100



4.2 Proceso de Participación	103
4.3 Procesos de Integración	104
4.4 Procesos de Proyección	105
4.4.1 Escuela de Padres	105
4.4.2 Oferta de Servicios a la Comunidad	105
4.4.3 Uso de la Planta física y de los medios	106
4.4.4 Servicio Social Estudiantil	106
4.4.5 Plan de Riesgos, Atención y prevención de desastres.	107



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Institución Educativa Rural San Miguel. Pamplona
Creada bajo el Decreto 001361 del 5 de octubre de 2021 Lic. Funcionamiento. Resolución 007377 07-10-2024
NIT 900034949-5 DANE 254518001100



1. Componente

Conceptual

Directivo



"Los niños y jóvenes campesinos constructores del futuro verde que Colombia necesita"



1.1 IDENTIFICACION

- **NOMBRE COMPLETO DEL ESTABLECIMIENTO:** INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN MIGUEL. OFICIAL __X__ NO OFICIAL _____
- **DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL:** VEREDA CAIMA- ASENTAMIENTO POBLADO LAUREANO GÓMEZ.
- **MUNICIPIO:** PAMPLONA, DEPARTAMENTO NORTE DE NORTE DE SANTANDER
- **DECRETO DE CREACIÓN:** DECRETO 001361 DEL 5 OCTUBRE DEL 2021
- **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** CODIGO DANE PRINCIPAL: 254518001100. NIT 900034949-5

SEDE	CODIGO DANE	CONSECUTIVO SEDE
SAN MIGUEL	254518001100	254518001100-1
ALIZAL	254518001177	254518001100-2
ISCALIGUA	254518000090	254518001100-3
SANTA ANA	254518000171	254518001100-4
EL PALCHAL	254518001002	254518001100-5
CHINCHIPA	254518001061	254518001100-6
LLANO CASTRO	254518001169	254518001100-7
CIMITARIGUA	254518000570	254518001100-8
SABAGUA	254518000588	254518001100-9
CHILAGAULA	254518000111	254518001100-10
ZARZAL ALTO	254518001223	254518001100-11
ZARZAL BAJO	954518000005	254518001100-12
PEÑAS	254518000669	254518001100-13



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Institución Educativa Rural San Miguel Pamplona
Creada bajo el Decreto 001361 del 5 de octubre de 2021 Lic. Funcionamiento. Resolución 007377 07-10-2024
NIT 900034949-5 DANE 254518001100



ALTO GRANDE	254518000201	254518001100-14
BETANIA	254518000481	254518001100-15
TOTUMO	254518001207	254518001100-16
GARCIA	254518000685	254518001100-17
LA BOTICA	254518000537	254518001100-18
SABANETA PARTE BAJA	254518000561	254518001100-19
SAN AGUSTIN PARTE ALTA	254518000014	254518001100-20
TAMPAQUEBA	254518000162	254518001100-21

- **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:** , LIC FUNCIONAMIENTO Resolución 007377 07-10-2024, OTORGADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DE N. DE S.
- **NATURALEZA:** OFICIAL
- **AMBITO:** EDUCACION FORMAL
- **CARACTER:** MIXTO.
- **JORNADA:** COMPLETA
- **PROPIEDAD JURÍDICA:** MUNICIPAL.
- **NIVELES QUE OFRECE:** PREESCOLAR, BASICA: PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA
- **REGISTRO DEL PEI:** 518-12-2-162
- REGISTRO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL:
- CERTIFICADO QUE OTORGA LA IER: CERTIFICADOS DE APROBACION DE ESTUDIOS DE LOS GRADOS DE LA EDUCACION BASICA Y EL CERTIFICADO DE BACHILLER.
- **SEDES:** SAN MIGUEL, ISCALIGUA, ALIZAL, SANTA ANA, EL PALCHAL, CHINCHIPA, LLANO CASTRO, CIMITARIGUA, SABAGUA, CHILAGAULA, ZARZAL ALTO, ZARZAL BAJO, PEÑAS, ALTO GRANDE, BETANIA, TOTUMO, GARCIA, LA BOTICA, SABANETA PARTE BAJA, SAN AGUSTIN PARTE ALTA Y TAMPAQUEBA.



- **MODALIDAD DE ATENCIÓN EDUCATIVA:** POBLACIÓN CAMPESINA Y RURAL.
- **NOMBRE COMPLETO DEL RECTOR:** DANILSON ALBEIRO JAIMES PARADA
- **PERSONAS QUE LABORAN EN EL ESTABLECIMIENTO:** 31 DOCENTES, 1 RECTOR.
- **NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES ATENDIDOS:** 364
- **NÚMERO TOTAL DE PADRES DE FAMILIA:** 223 ACUDIENTES.

La Institución Educativa Rural San Miguel del municipio de Pamplona, se encuentra ubicada al occidente de la zona urbana, en el Asentamiento Poblado Laureano Gómez, donde convergen todas las comunidades conformadas por las sedes educativas San Miguel, Cimitarigua, Chilagaula, Iscaligua, Llano Castro, Peñas, Santa Ana, Sabaguá, Chinchipa y el Zarzal (alto), Alto Grande, Betania, Totumo, García, La Botica, Sabaneta Parte Baja, San Agustín Parte Alta y Tampaqueba, quienes funcionan actualmente, de igual forma están adscritas las sedes El Palchal, Zarzal Bajo, y Alizal, las cuales no están en funcionamiento por falta de cobertura.

En la IER San Miguel se cuenta con una política de inclusión que está en proceso de adopción, sin embargo los docentes han propuesto diferentes estrategias que permiten el acceso al servicio educativo de esta población, ya que no se cuenta con un diagnóstico certificado o real de las necesidades educativas especiales presentes en nuestros estudiantes.

Igualmente está pendiente de realizar estudios sobre el Índice de Inclusión a la Comunidad Educativa, tabulación y análisis de resultados, con el fin de establecer las estrategias necesarias para atender la población estudiantil con necesidades educativas especiales.



De la misma manera está pendiente la valoración y el reporte de los diagnósticos de la totalidad de los niños con necesidades educativas especiales por parte del equipo interdisciplinario enviado por la Gobernación del Departamento.

Desde el Grado Cero se presenta la inasistencia escolar debido a la distancia de sus hogares a las sedes, viéndose afectada la capacidad física del estudiante, el desprendimiento materno y de afecto con su familia, la falta de responsabilidad y compromiso del padre de familia de ayudar al acompañamiento de iniciación del niño o niña al cumplimiento de asistencia y desarrollo académico, las creencias y culturas erróneas de la importancia de la escolaridad en los primeros años.

Con relación a los estudiantes de básica primaria algunas de las causas de la inasistencia escolar son la desintegración familiar, asignación de labores domésticas y agrícolas, falta de responsabilidad de los padres de familia, bajo nivel de escolaridad de los padres, falta de autoridad en los padres de familia. Por otra parte los jóvenes de secundaria presentan inasistencia por la falta de interés y cambios comportamentales, la asignación de responsabilidades propias de los padres de familia, asumen deberes de manutención familiar, buscan fuentes de ingreso para satisfacer sus necesidades y estar acorde a las tendencias actuales.

Es importante mencionar además de las situaciones antes mencionadas una de las causas de la inasistencia es que al inicio del año escolar se presenta dificultad para asistir a clases la falta del servicio de transporte y restaurante escolar.

Con el fin de contrarrestar estos casos de inasistencias la IER cuenta con un formato unificado para llevar el registro, con el cual se lleva el control del



cumplimiento o ausentismo de los estudiantes. En el caso de presentarse ausencia reiterada de los estudiantes, se informa a los padres de familia y se inicia un proceso de observación teniendo en cuenta el conducto regular.

La deserción escolar que presenta nuestra Institución Educativa se encuentra en un promedio de menos del 5% de la matrícula de la institución. Esto se debe a los siguientes aspectos: los niños se quedan en casa a realizar labores agrícolas y domésticas, se les encarga del cuidado de su hogar cuando sus padres se ausentan a alguna actividad personal en la ciudad, se presentan casos de desintegración familiar, migración a la ciudad en busca de mejores oportunidades, los estudiantes no ven a futuro la posibilidad de continuar estudiando, falta de responsabilidad de los padres de familia con respecto a la educación de sus hijos y falta de inversión social.

1.2 CARACTERIZACION

La Institución Educativa Rural San Miguel del municipio de Pamplona, se encuentra ubicado al occidente de la zona urbana del municipio y límites con Cucutilla, vale la pena resaltar que su sede principal se encuentra ubicado en la zona céntrica del Asentamiento Poblado Laureano Gómez, donde convergen todas las comunidades de la Región, se encuentra bañada por el río La Plata y la quebrada Caima, está inmersa en un pequeño valle de 150.000 m² propiedad del municipio, extendiéndose hasta la vereda de García con límites del municipio de Cacota, Mutíscua y casco urbano de Pamplona.

La mayoría de las familias que hacen parte de nuestro establecimiento pertenecen al estrato 1 y 2, su principal actividad económica y productiva deriva de la agricultura de pancoger y los cultivos de morón, arracacha, frijol, maíz, fresa, arveja, papa y en menor escala la ganadería. Por tal motivo la institución educativa dentro de su plan de estudios contempla el desarrollo de



proyectos pedagógicos productivos los cuales se implementan teniendo en cuenta las características del contexto.

De la misma manera están presentes en nuestras comunidades familias de tipo nuclear completa en su mayoría y en menor escala la nuclear incompleta, extensa incompleta, compuesta y recompuesta. Es así como en la IER San Miguel se desarrollan procesos con el fin de fortalecer el núcleo familiar, dando importancia a cada uno de sus integrantes y así dar valor a la unión de la familia, sin embargo se tiene en cuenta la existencia de diferentes tipos de familias y sus características.

Por otra parte, la Institución Educativa no cuenta con ningún tipo de población diferente a la mestiza, por tal motivo la IER no refleja ningún enfoque relevante sobre la atención a otros tipos de población. De igual manera el tipo de población atendida es la rural dispersa.

Su única vía de acceso es una carretera no pavimentada y desde ella los caminos de herradura que conducen hacia cada vereda, las cuales se encuentran en las estribaciones de la cordillera oriental y se caracterizan por presentar un terreno quebrado y montañoso. Su población es de aproximadamente 1740 habitantes distribuidos en 290 familias con un promedio de 6 miembros cada una.

En lo referente a sus servicios públicos hay que señalar que aunque un buen porcentaje de familias goza del servicio de energía eléctrica; el agua que se utiliza tanto para el consumo humano, como para el riego de cultivos y las actividades domésticas proviene del río La Plata, sus diferentes fuentes y nacimientos que atraviesan la región, sin que ella reciba ningún tipo de tratamiento ni purificación. No se cuenta con ningún otro tipo de servicio público.



En lo pertinente al tema de salud vale señalar que sus habitantes poseen el sistema de seguridad subsidiado en los niveles 1 y 2, en su mayoría se encuentran afiliados a alguna A.R.S. Los servicios médicos integrales para esta comunidad son ofrecidos por el hospital San Juan de Dios de Pamplona, beneficiando con sus programas a los habitantes de las veredas ya mencionadas.

En lo educativo hay que señalar que el nivel académico de la población no es el más óptimo, ya que entre las personas adultas algunas son analfabetas, otros cursaron la básica primaria incompleta y unos pocos culminaron su básica primaria solamente.

En la actualidad esta realidad se ha modificado en las nuevas generaciones, gracias al trabajo colectivo que vienen desarrollando la IER con sus comunidades.

Es así como esta Institución Educativa se constituye en el principal promotor para el mejoramiento de vida de sus estudiantes y sus familias, forjando un desarrollo integral para beneficio de esta comunidad campesina en todos los ámbitos de su vida social.

Con relación al análisis de las pruebas internas en la IER San Miguel se hace análisis bimestral de los resultados de las pruebas internas mediante reunión del consejo académico, cada docente presenta el informe de su grado para detectar casos de estudiantes con dificultades en su aprendizaje y disciplina o también aquellos que se destacan y de acuerdo a este análisis se diseñan y aplican talleres de nivelación, refuerzo y recuperación. Posteriormente se hace reunión con los padres de familia para dar informes del rendimiento y establecer compromisos si es necesario.



De la misma manera con el análisis de pruebas externas anualmente se hace análisis estadístico de los resultados de las pruebas saber de 3, 5 y 9 y las pruebas saber 11. Se contrastan los resultados con los años anteriores y se establece cual es la tendencia en cada una de las áreas. Realizado el respectivo análisis los resultados fueron los siguientes:

El índice sintético de calidad Educativa (ISCE) del Cuatrienio (2015 – 2018) la IER San Miguel presenta los siguientes resultados con la valoración en sus respectivos Niveles y componentes:

En el nivel de Básica Primaria en el año 2015 el ISCE estaba en un 4,96 y para el 2018 muestra un 6,21 mejorando significativamente en el componente de desempeño y en los demás componentes también hubo mejoramiento aunque no tan significativo.

En el nivel de Básica Secundaria en el año 2015 el ISCE se obtuvo un promedio 3,72 y para el 2018 un 5,25. En los componentes de desempeño y progreso se obtuvieron logros significativos mientras que en los componentes de eficiencia y ambiente escolar se mantuvo el promedio.

En el nivel de Media en el año 2015 el ISCE presentó el 4.00 y para el 2018 5,24. En el componente de desempeño y progreso se mejoró sustancialmente mientras que en el componente de eficiencia se redujo el puntaje obtenido. Sin embargo, el puntaje del ISCE del cuatrienio de nuestro centro logró superar el MMA para el 2.018 en todas los niveles educativos ofertados.

Los propósitos establecidos en el día E, que se vienen adelantando en la IER para alcanzar el mejoramiento en las falencias encontradas se han venido desarrollando teniendo en cuenta fortalecer cada uno de los componentes, para ello se han planeado desde el 2015 acciones como: Lectura comprensiva



diaria, simulacros tipo pruebas saber, vinculación de los padres de familia de los estudiantes de bajo rendimiento en las actividades de nivelación, actividades de orientación en su proyecto de vida, fortalecimiento proyecto de lectura; estas actividades se han realizado desde entonces hasta la fecha haciéndole algunas modificaciones año a año de acuerdo con las fortalezas y las oportunidades encontradas en cada lapso de tiempo.

Este análisis incide en el diseño del plan de mejoramiento que se ajusta al finalizar cada año escolar.

Por otra parte con respecto a la promoción y repitencia de los estudiantes dentro de la IER se realiza de acuerdo al Sistema Institucional de Evaluación está ajustado de conformidad al decreto 1290 y las recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional, el SIEE ha sido socializado con los padres de familia, estudiantes y docentes existiendo actas del proceso.

Con relación al bilingüismo la enseñanza de un segundo idioma forma parte del plan de estudios de la Institución, desde preescolar hasta once grado. En cuanto al emprendimiento la Institución Educativa Rural lo fomenta, por medio de los proyectos pedagógicos productivos según lo establecido en el documento “Cultura del Emprendimiento” a través de los Proyectos Transversales anexos al PEI.

De la misma forma con respecto a la Tecnología e Innovación la Institución Educativa cuenta con el proyecto MTIC, donde se establecen los criterios de uso y apropiación de los medios tecnológicos. Los docentes integran en el desarrollo de sus actividades académicas MTIC, de acuerdo a las posibilidades que ofrece el medio. La IER cuenta con los recursos tecnológicos como son Tablet, computadores, impresora (en algunas de las sedes), video beam.



En la IER con respecto a la Investigación se ha tomado como base los proyectos pedagógicos productivos. Por medio de estos hemos involucrado la investigación como un elemento pedagógico apoyado en el uso de las TIC'S.

De la misma manera con relación a los Proyectos Pedagógicos Transversales existen documentos escritos de cada uno de ellos. Actualmente se están ajustando al plan de estudios y revisando la forma como cada área puede contribuir al desarrollo de los proyectos transversales, todo esto establecido en el plan de mejoramiento de la institución. Con relación al perfil institucional a partir de la autoevaluación, hay principios de planeación y articulación de los esfuerzos y acciones del establecimiento para cumplir sus metas y objetivos. Se socializa los procesos desarrollados a estudiantes y padres de familia.

Algunos procesos se encuentran en el nivel de existencia debido a que se carece de recursos económicos y falta apoyo de las instituciones municipales y departamentales. Los docentes y el RECTOR están desarrollando el plan de mejoramiento en busca de superar estas deficiencias.

Por otra parte el perfil docente por evaluación y caracterización del recurso humano: en las sedes San Miguel y Cimitarigua se ofrece el servicio educativo de cero a once grado por lo tanto se distribuye la responsabilidad académica de acuerdo al perfil de cada docente, sin embargo, hay perfiles con los que no se cuenta como: inglés, educación física, proyectos productivos entre otros. En las otras sedes los docentes desarrollan todas las áreas por tratarse del modelo escuela nueva.

La Convivencia Escolar se viene mejorando a través del ajuste del Manual de Convivencia y la incorporación de la ley 1620 al mismo, se siguieron las orientaciones de la guía 49 donde se elaboró un documento anexo con la lectura del contexto, teniendo en cuenta las características del entorno donde



se desenvuelve el estudiante, tales como: círculo familiar, actividad socioeconómica, el nivel educativo y cultural. La lectura del contexto se realizó con la participación de la comunidad educativa.

Anualmente se realiza la autoevaluación y el Plan de Mejoramiento Institucional PMI teniendo en cuenta las indicaciones de la Secretaria de Educación, los cuales nos permiten realizar un plan operativo, buscando mejorar las debilidades que se presentan en nuestra IER.

Con respecto a los egresados solo se han aplicado algunas encuestas con el fin de conocer que actividades se encuentran realizando o a que se dedican actualmente, se han podido realizar actividades de integración con los egresados y se está recogiendo la información de contacto para archivo.

En conclusión, según lo encontrado en la lectura del contexto y el diagnóstico podemos deducir que tenemos las siguientes:

DEBILIDADES:

- Precaria situación económica de la mayoría de las familias.
- Difícil desplazamiento de los miembros de la comunidad educativa por las malas condiciones de las rutas de acceso a servicios básicos de educación, salud, comunicaciones etc.
- Falta de legalización de los predios donde se encuentran ubicadas las sedes lo que impide la inversión de recursos por parte de los entes gubernamentales.
- No acceso a servicios públicos en la mayoría de los hogares de nuestros educandos.



- Dificultad para el acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación por la situación geográfica y políticas actuales de gobernabilidad.
- Estudiantes con dificultades de aprendizaje en el área cognitiva relacionado con la influencia de su entorno.
- Existe un alto porcentaje de apatía en el desarrollo de un proyecto de vida que mejore sus condiciones y las de su entorno.
- Deficiencias en las plantas físicas y dotación de algunas sedes las cuales presentan riesgos en su infraestructura.

OPORTUNIDADES:

- Es la única entidad educativa presente en esta zona rural.
- Ofrecemos todos los niveles educativos desde pre-escolar hasta grado once.
- Contamos con el personal suficiente para prestar un adecuado servicio educativo.
- La IER cuenta con un PEI acorde al contexto y enmarcado dentro de las políticas actuales de educación nacional.
- Modelos pedagógicos flexibles que permiten que los educandos aprendan a su ritmo y con los recursos del entorno.
- El medio nos brinda la oportunidad de desarrollar proyectos pedagógicos productivos que permiten que el estudiante aplique sus pre saberes y tecnifique sus prácticas en casa.

FORTALEZAS:

- Se cuenta con personal en propiedad altamente calificado, y cumplen con el perfil para el que están nombrados.



- Se cuenta con servicios de bienestar estudiantil como transporte, restaurante, alojamiento en el hogar juvenil campesino lo cual permite que los estudiantes reciban sus conocimientos.
- Contamos con herramientas tecnológicas para el desarrollo de las clases en las diferentes áreas, lo cual nos ha permitido actualizar a nuestros estudiantes en el uso de las tics.
- Actualizamos nuestro plan de estudios de acuerdo a los nuevos lineamientos del MEN (DBA)
- Contamos con sedes educativas en la mayoría de las veredas de nuestra área de influencia.

AMENAZAS:

- El estrato socioeconómico de la mayoría de nuestros estudiantes es bajo.
- Poca inversión gubernamental por falta de legalización de predios.
- Lejanía del centro poblado más cercano lo que hace que no haya presencia constante de las autoridades locales.
- Las pruebas externas aplicadas evalúan a nuestros estudiantes sin tener en cuenta las dificultades de su entorno.
- Los servicios básicos de agua y alcantarillado no existen por lo tanto el agua llega sin ningún tratamiento directamente de las quebradas, y los desechos se recogen en pozos sépticos, así mismo los residuos sólidos que se generan en las viviendas se queman generando contaminación del ambiente, lo que contribuye a la proliferación de enfermedades en la población.
- Se cuenta con herramientas tecnológicas básicas pero no se puede sacar el mayor provecho de éstas debido a la falta de conectividad y acceso al internet indispensable, para manejar una comunicación en las redes ágil y oportuna.



1.3 HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.3.1 MISIÓN

La Institución Educativa Rural San Miguel forma personas integrales y competentes a través de una Educación inclusiva activa e investigativa con el uso de las tecnologías actuales, que permita ser agentes de cambio en la sociedad.

1.3.2 VISIÓN

La institución Educativa Rural San Miguel en el año 2030 alcanzará niveles de excelencia académica a nivel regional, siendo un establecimiento líder en ofrecer educación rural inclusiva de calidad, promoviendo la investigación y siendo constructores del futuro verde que Colombia necesita.

1.3.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La Institución Educativa Rural San Miguel retoma los principios de la Educación Colombiana consagrado en la Constitución Política de 1991, para ser desarrollados de manera integral en todos los procesos administrativos, pedagógicos y comunitarios.

Para que el proceso educativo responda a las necesidades del educando y la comunidad se oriente hacia su formación integral, se fundamenta en los siguientes principios:

- Formar en el respeto y buen trato logrando una sana convivencia, aceptando las diferencias para facilitar las relaciones con los demás.
- Desarrollar actitudes responsables en los educandos que posibiliten la construcción de una sociedad más justa y de promoción auténtica del ser humano.



- Brindar a cada estudiante la posibilidad de adquirir conciencia de su papel como miembro activo de una sociedad nueva, cimentada en el respeto a sí mismo a los demás y al entorno, teniendo en cuenta las diferencias y promoviendo la tolerancia.

➤ **CREENCIAS**

- Respeto por las diferentes ideologías y puntos de vista para construir una sana convivencia en la toma de decisiones.
- Comunicación asertiva con los otros teniendo en cuenta la tendencia a la globalización y el desarrollo de nuestros educandos en esta competencia.
- Trabajo en equipo, convencidos de que un ambiente de confianza y respeto debe primar en la IER para lograr una convivencia armónica y agradable.
- Modelos pedagógicos flexibles que fomenten el desarrollo y la libre expresión de los educandos en su entorno rural.

➤ **LOS VALORES**

EL RESPETO: se refleja en el cumplimiento de los deberes y la protección de los derechos consagrados en la constitución política de Colombia, manual de convivencia, manual de funciones, manual de procedimientos y demás normatividad vigente, lo que se evidencia en el respeto a los debidos procesos, a los criterios de equidad y al ejercicio de la autoridad.

LA RESPONSABILIDAD: Los miembros de la comunidad educativa tienen la capacidad de asumir la consecuencia de sus actos y de cumplir las normas y deberes más por convicción que por sean impuestas.



LA TOLERANCIA: Se promueve la participación de todos los estamentos de la IER, respetando la opinión del otro sin discriminación y buscando la solución conjunta a dificultades presentadas.

1.3.4 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Los objetivos que se pretenden alcanzar en el proyecto establecen los logros esperados en cuanto a los procesos de aprendizaje, de convivencia, de gestión y administración, de desarrollo institucional y de impacto social.

Estos objetivos se plasman en el currículo y su desarrollo e implementación se hace por intermedio del plan de estudios que se diseña como producto de la contextualización y definición curricular.

La Institución Educativa Rural San Miguel tiene en cuenta para alcanzar en el desarrollo del proceso educativo, los objetivos de los niveles preescolar, básica primaria, secundaria y media, definidos en el artículo 13 de la ley general de educación (ley 115 de 1994) que se concretan y desarrollan en los artículos 16, 20, 21 y 22 de la ley 115 de 1994 para estos niveles y ciclos de la Educación Formal.

De la misma forma se tienen en cuenta también para la formulación de estos objetivos los modelos educativos adaptados por nuestra IER los cuales son pre-escolar, escuela nueva, post- primaria rural y MEMA.

➤ OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN MIGUEL

Además de los objetivos consagrados en la Ley 115 de 1994, son objetivos de La Institución Educativa Rural San Miguel los siguientes:



- Responder a situaciones y necesidades de la comunidad educativa para hacerla más eficiente, competitiva, apropiando conceptos como el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la conservación del medio ambiente, la inclusión, el manejo integral de la salud y la sexualidad, los derechos y deberes ciudadanos, los valores y en especial la responsabilidad en la toma de decisiones colectivas para que una mejor educación se refleje en el mejoramiento de la calidad de vida.
- Orientar al estudiante para que tome conciencia de su valor como persona, como agente de su propio aprendizaje, como ser social, activo, singular, autónomo, analítico y trascendente preparado para ser capaz de dar respuestas nuevas en un mundo en constante cambio.
- Lograr que el estudiante asuma con responsabilidad su rol como ciudadano cívico y político, que sea el promotor del desarrollo de una buena convivencia social, teniendo en cuenta la justicia, actitud solidaria, frente a las diferentes situaciones que afectan su entorno.
- Favorecer la calidad en sus procesos de enseñanza aprendizaje e investigación, administrando de manera eficiente, el talento humano, sus recursos físicos, tecnológicos y financieros, con el apoyo de las autoridades educativas locales, departamentales y con la participación de la comunidad de su área de influencia, logrando así un impacto social.
- Aplicar teorías, métodos, técnicas y procedimientos adecuados para planificar, desarrollar y evaluar todos los procesos institucionales de tal manera que La Institución Educativa Rural San Miguel logre adaptarse a las



necesidades de su entorno y se convierta en un eje de desarrollo comunitario.

- Brindar las herramientas necesarias para que el estudiante logre un cambio en su pensamiento, actitud, expectativas, que le permitan establecer su proyecto de vida para mejorar las necesidades de su entorno.

➤ **METAS INSTITUCIONALES**

- Desarrollar eficaz y eficientemente, la propuesta curricular por competencias, incluida dentro del nuevo plan de estudios de acuerdo a los modelos educativos Preescolar, Escuela Nueva, Post Primaria y MEMA.
- Mantener la autorización por parte del M.E.N. para el funcionamiento del establecimiento como institución educativa Rural.
- Mejorar año a año los niveles de desempeño en las pruebas de evaluación que aplica el estado en los diferentes niveles, llevando a cabo un quehacer educativo de acuerdo a las normas vigentes del MEN, y a los modelos educativos Preescolar, Escuela Nueva, Post Primaria y MEMA, existentes en la Institución Educativa.
- Planear y desarrollar las actividades escolares con eficiencia procurando la participación de toda la comunidad Educativa.
- Concientizar a la comunidad educativa sobre el derecho de participación libre, democrática y responsable en todas las actividades de la IER.
- Abrir y facilitar espacios para la capacitación docente que mejoren las prácticas pedagógicas.



- Establecer procesos claros para el desarrollo de ajustes al PEI y al PMI
- Organizar equipos de trabajo para favorecer la integración de las estrategias y metodologías que conllevan al logro de aprendizajes significativos.
- Ofrecer espacios de encuentro y reflexión para los padres y apoderados, que permitan una participación y compromiso de mayor calidad frente a la formación integral de sus hijos o estudiantes a cargo.

1.3.5 FUNDAMENTOS

Nuestros fundamentos atienden a lo señalado en las normas educativas vigentes y procuran una educación, en primer lugar, que satisfaga las necesidades de todos los educandos y enfatice los procesos de aprendizaje en el desarrollo del pensamiento y las habilidades necesarias para seguir aprendiendo, como son: razonamiento lógico y matemático, habilidades comunicativas, capacidad de identificar y resolver problemas, valoración de la cultura, creación y aplicación de ciencia y tecnología y capacidad para trabajar en grupo.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de definir qué tipo de personas queremos formar, y como propiciar la construcción del ciudadano (a) que anhelamos y apoyados en el desarrollo de la Constitución Política La Institución Educativa Rural San Miguel se orienta a través de los siguientes fundamentos:

➤ FUNDAMENTOS FILOSOFICOS

El hombre es una construcción social, histórica y cultural que, a través de los procesos de adquisición de ideas, valores y costumbres, forma su concepción



del mundo y de él mismo, haciéndola evidente en su actuar cotidiano por medio del desarrollo de la actitud crítica y el perfeccionamiento continuo del conocimiento.



FUNDAMENTOS SOCIOLÓGICOS

El hombre o la persona humana, en su actuación y en la relación con sus semejantes, es la expresión de una sociedad democrática, pluralista, participativa, tolerante, pacífica, con igualdad de oportunidades sociales y económicas.

La Institución Educativa San Miguel ubica al educando como persona humana, y lo induce a desarrollar un compromiso auténtico con sensibilidad social.

Se acoge la propuesta de ejes generadores en las ciencias sociales, los aportes de la tradición interpretativa que valora la dimensión ínter subjetiva y simbólica de la vida social, y reconoce el ámbito de la cultura como un ámbito transversal desde el cual se produce y transforma el sentido de las prácticas sociales; esto hace que se enriquezca la lectura del mundo social de los estudiantes y estimula su capacidad para recrear y transformarlos.

La propuesta curricular incentiva a que los estudiantes se hagan preguntas significativas que permitan construir conocimientos relevantes para su formación social, girará sobre el trabajo de problemas y preguntas esenciales para que los estudiantes desarrollen y alcancen un saber social fundado, y así, hacer más viables y operativos los planteamientos de la constitución y la ley 115 de 1994, para lograr una sociedad más justa, equitativa y solidaria.



FUNDAMENTOS AXIOLÓGICOS

El rescate y la práctica constante de los valores se constituyen en el fundamento esencial para lograr la formación integral del ser humano.

La Institución Educativa Rural San Miguel presenta una nueva actitud, un estilo y práctica de la educación que incluye la formación en valores que toda persona debe cultivar como son los valores de vida, lógicos, sociales, estético – culturales, ético – morales y espirituales – religiosos.

Se trata de desarrollar una nueva forma de educar para generar actitudes y valores que le permitan desarrollar la autonomía, la responsabilidad y la trascendencia.



FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS

La aplicación del método científico es la vía para acceder al conocimiento, a la ciencia y a la tecnología.

Constituyen una reflexión sobre “El saber”; sobre el conocimiento científico, sobre su validez y sobre el papel que le corresponde desempeñar a los intelectuales, educadores, investigadores en el mundo de hoy. El proceso educativo, entonces, debe estar orientado a la construcción del conocimiento y a la adquisición de un aprendizaje significativo que le permita al educando, explicar e interpretar la realidad física y social.

El marco epistemológico a manejar en la Institución Educativa considera cuatro componentes para explicar el proceso del conocimiento:



El componente cognitivo que se refiere a los procesos a través de los cuales el individuo y la sociedad construyen el conocimiento.

El componente transformacional que explica los mecanismos generadores del cambio en el conocimiento.

El componente conformacional que da cuenta de la estructura del conocimiento.

Y por último, el componente gnoseológico que se refiere a la naturaleza que el conocimiento adquiere para el individuo que conoce.



FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS

En el campo psicológico la Institución Educativa Rural San Miguel se acoge el modelo pedagógico desarrollista, y por ende al enfoque basados en la concepción activista-constructivista del aprendizaje; representado por la teoría del Aprendizaje Significativo de Ausubel.

Entre las teorías cognoscitivas del aprendizaje se destaca la propuesta por David Ausubel y sus colaboradores Novak y Hanesian. Esta teoría está centrada en el proceso enseñanza aprendizaje que se sucede en la institución escolar, en el propio contexto educativo. Ausubel se ocupa de tal proceso a partir de los conceptos previamente formados por el niño en su vida cotidiana.

Ausubel distingue los siguientes aprendizajes:

El aprendizaje memorístico o repetitivo: La información nueva no se asocia con los conceptos existentes en la estructura cognitiva y por lo tanto, se



produce una interacción mínima o nula entre la información recientemente adquirida y la ya almacenada.

El estudiante no tiene la intención de asociar el nuevo conocimiento con la estructura de conceptos que ya posee en la estructura cognitiva. Se produce, pues, una memorización mecánica o repetitiva de los datos, hechos o conceptos.

La incorporación de los nuevos conocimientos se produce de forma arbitraria. No hay intención de integrarlos en la estructura cognitiva. No se relaciona con la experiencia, hechos u objetos. No hay implicación afectiva en dicha relación al no mostrar una disposición positiva ante el aprendizaje.

Aprendizaje por descubrimiento: El contenido no se da, sino que tiene que ser descubierto por el estudiante, antes de ser asimilado. El estudiante, debe entonces, reorganizar la información o encontrar las relaciones que hacían falta para acceder al contenido final que va a ser aprendido. En los primeros años escolares se privilegia la formación de conceptos a partir de las experiencias empírico – concretas y en este sentido, el aprendizaje por descubrimiento es el apropiado.

Aprendizaje significativo: La nueva información se incorpora de forma sustantiva, no arbitraria, a la estructura cognitiva del estudiante. Las ideas se relacionan sustancialmente con lo que el estudiante ya sabe. Hay una intencionalidad de relacionar los nuevos conocimientos con los de nivel superior más inclusivos que ya existen en la estructura cognitiva. Se relaciona con la experiencia hechos u objetos. Hay una implicación afectiva al establecer esta relación, el manifestar una disposición positiva ante el aprendizaje.



Condiciones del aprendizaje significativo: la clave del aprendizaje significativo está en relacionar el nuevo material con las ideas ya existentes en la estructura cognitiva del estudiante. Para que se produzca un aprendizaje significativo es necesario que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el material sea potencialmente significativo, es decir, que permita establecer una relación sustantiva con conocimientos e ideas ya existentes.
- El estudiante debe manifestar una actitud positiva una tendencia hacia el aprendizaje significativo, es decir, una disposición que indica interés por dedicarse a un aprendizaje en que el intenta dar un sentido a lo que aprende.
- El estudiante debe poseer en su estructura cognitiva los conceptos utilizados previamente formados, de manera tal que el nuevo conocimiento pueda vincularse con el anterior. En caso contrario no podrá realizarse la asimilación.



FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

La pedagogía activa en la Escuela Nueva es la fuente teórica que encauza el aprendizaje, la adquisición del conocimiento y la correspondencia práctica entre sociedad y educación.

Como consecuencia de lo anterior, estos fundamentos describen los principios y características del modelo pedagógico adoptado y proporcionan orientaciones para la organización del proceso de formación integral centrados en la recuperación del sentido del ser humano, lo afectivo y sensible del educando, en todas sus dimensiones o capacidades y factores y en la formación integral de procesos, saberes, competencias y valores.



Desde la pedagogía la Institución Educativa San Miguel propone los siguientes principios básicos para la formación integral del estudiante:

- **El afecto:** lo afectivo está presente y se trabaja desde la cognición, no hay afecto sin ideas y las ideas no se desarrollan sin posición, de la misma manera que los sentimientos no se ennoblecen sin criterios, sin concepto.
- **La experiencia natural:** no se debe desconocer la naturaleza espontánea del niño, no se debe oponer a la necesidad, intereses y talentos que se manifiestan y despliegan espontáneamente desde su propia situación socio – cultural. El docente debe estimularlas para que se generen nuevas experiencias. Se trata de partir de la experiencia vital del niño para enriquecerla, compartirla, auto proyectarla.
- **El ambiente escolar:** el ambiente debe diseñarse como entorno de aprendizaje para influenciar la estructura cognitiva y valorativa en la perspectiva de la formación integral del estudiante.
- **Desarrollo progresivo:** el docente tiene que identificar y proponer niveles y esquemas superiores de procesamiento de datos para que el estudiante los enfrente.
El avance, la motivación, el esfuerzo y la dedicación lo genera el buen docente con las nuevas preguntas, retos y desafíos que propone.
La acumulación de los retos genera las oportunidades de progreso de los estudiantes.
- **La actividad:** es desde la propia actitud consciente como el educando construye sus propias herramientas conceptuales y morales, contribuyendo



activamente a la construcción de sus esquemas de coordinación y reelaboración interior.

La experiencia de su propia actividad sobre las cosas o sobre el lenguaje enriquece su pensamiento.

- **El buen docente:** el buen docente sabe aprender, es flexible, prevé posibles esquemas de análisis y anticipa nuevos rumbos cognitivos en que se puede embarcar productivamente con sus estudiantes.

El mejor docente no es el que sabe respuestas, sino el que reconociendo su ignorancia es capaz de proponer nuevas preguntas y desafíos cognitivos sensatos a los estudiantes sin enjuiciarlos ni despreciar pedagógicamente sus desvíos.

- **La individualización:** Cada estudiante es diferente y se le debe motivar para que trabaje por cuenta propia según su libertad, su interés y las rutas que va diseñado para auto procesarse a sí mismo ante cada reto educativo que asume.

Cada auto diseño es individual en la medida que cada estudiante entienda su proyecto o problema de manera diferente, lo aborda y busca su solución por cambios diferentes.

- **La autoridad democrática y el gobierno escolar:** el desarrollo de la inteligencia y de la autonomía del estudiante desde su propia actividad abarca también su participación activa y deliberadamente en la definición de las reglas de juego y de convivencia de la comunidad escolar a través de experiencias de gobierno y cogestión. La cogestión y el gobierno es una opción pedagógica natural entre personas que se encuentran con las



mismas oportunidades de acceso a los conocimientos y a la información, base real para la toma de decisiones y la democracia en la vida de la institución escolar y de la sociedad.

- **La actividad grupal:** La actividad y el trabajo en grupo no sólo favorecen la socialización sino el desarrollo intelectual y moral de los estudiantes en la medida en que la interacción, la comunicación y el dialogo entre puntos de vista diferentes propician el avance hacia etapas superiores del desarrollo.
- **La actividad lúdica:** el juego es una actividad clave para la formación del hombre en relación con los demás, con la naturaleza y consigo mismo en la medida que le propicia un equilibrio estético y moral entre su interioridad y el medio con el que interactúa.
- El ejercicio de la función lúdica se toma un factor muy importante para que el estudiante aprenda a producir a respetar y a aplicar las reglas de juego, como prefigurando la vida desde la creatividad y el sentido de curiosidad y de exploración propio de los niños.
- Los estudiantes aprenden y se forman mejor cuando producen lúdicamente, con sentimiento, creatividad y alegría.



FUNDAMENTOS LEGALES.

Determinados por el espíritu y la intencionalidad de las principales normas que sustentan la educación en Colombia como:

LA LEY 115 DE 1994, por La cual se organiza el sistema Educativo Colombiano. Establece los fines de la educación, plantea los objetivos por niveles, define las áreas obligatorias y fundamentales, diferencia la educación formal, no formal e informal, apoya modalidades de atención educativa a



poblaciones excepcionales a la educación para adultos y grupos étnicos. Obliga a todos los colegios a poseer un PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL. Define el currículo y plan de estudios y los procesos de evaluación. También establece la formación y capacitación para los docentes, orienta la organización del escalafón docente. Establece el carácter de los directivos docentes, clasifica los establecimientos educativos, organiza la participación democrática a través del Gobierno Escolar. Finalmente establece la dirección, administración, inspección y vigilancia del Sistema Educativo Colombiano.

DECRETO 1860 DE 1994, reglamentario de la ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Primero organiza la educación formal en niveles, ciclos y grados y define la organización de la educación preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, y la educación Media Vocacional, establece el Certificado de estudios de EDUCACION DEL BACHILLERATO BASICO en el grado 9º. Define cuando se otorga el título de BACHILLER, el título en un ARTE U OFICIO o el certificado de APTITUD OCUPACIONAL. Define los contenidos del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, y determina como se adopta el P.E.I. y su obligatoriedad.

Plantea como se debe organizar el MANUAL DE CONVIVENCIA, define la COMUNIDAD EDUCATIVA, la conformación del GOBIERNO ESCOLAR y su obligatoriedad, determina los órganos del G.E., la integración del Consejo Directivo y sus funciones, la conformación del Consejo Académico y sus funciones, establece las funciones de otros miembros de la comunidad educativa, la conformación de la Asociación de Padres de Familia, el Consejo de Estudiantes y el Personero. Da orientaciones curriculares sobre Áreas, Desarrollo de asignaturas, Proyectos Pedagógicos, el Plan de Estudios. Reglamenta el Servicio Social Estudiantil, el Bibliobanco de textos y la Biblioteca Escolar. Establece los criterios de Evaluación del Rendimiento Escolar, como utilizar los resultados de la Evaluación, la conformación de las Comisiones de Evaluación, el manejo del Registro Escolar de Valoración.



Finalmente sienta las bases para la determinación del Calendario Académico y el establecimiento de la Jornada Única.

DECRETO 1743 DE 1994, por el cual se establece el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establece los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

DECRETO 230 DE 2002, por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional.

ACUERDO 04 DEL AÑO 2005, Por el cual se crean los comités institucionales de convivencia.

DECRETO 1290 DE 2009, por el cual se establecen los criterios y maneras de evaluar a partir del 2010 y se crea el sistema Institucional de Evaluación para todos los colegios oficiales y privados

DECRETO 1075 de 2015. Recopilación que regula toda la normatividad educativa.

1.3.6 PERFILES

➤ PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE

Tendrá igualmente las mismas capacidades que los docentes pero adicionalmente ejercerá competencias administrativas, demostrando ser una persona con calidad humana, dotada de gran carisma y sentido de pertenencia por la Institución.



Crea valor cuando actúa en las tres esferas de su competencia:

GESTIÓN ESTRATEGICA: Reflexiona estratégicamente, produce ideas acerca del cómo de la organización, transforma las bases de las actuaciones.

GESTIÓN POLÍTICA: Busca la legitimidad, autorización, apoyo, colaboración y recursos, gestiona para ellos con su equipo de trabajo los actores internos y externos que constituyen su entorno.

GESTIÓN OPERATIVA: Conseguir que la organización actúe de manera eficaz y eficientemente, y lo haga productivamente para alcanzar sus objetivos.

Por tanto, el perfil del directivo docente estará encaminado a:

- ✓ Es un profesional con alta idoneidad para el cargo.
- ✓ Conoce y comprende ampliamente el PEI.
- ✓ Direcciona cada una de las áreas de gestión escolar.
- ✓ Gestiona y administra recursos que redundan en el mejoramiento de la calidad de la educación del Centro Educativo.
- ✓ Es ético, líder, autocrítico, propositivo y dispuesto al cambio.
- ✓ Realiza seguimiento, control y planes de mejoramiento en los diferentes programas y proyectos pedagógicos, velando por el avance y renovación de todos los procesos educativos.
- ✓ Es innovador y está a la vanguardia de los avances tecnológicos, procesos investigativos y pedagógicos.
- ✓ Es oportuno y eficaz en la mediación y solución de conflictos entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Promueve el sentido de pertenencia institucional, regional y nacional.



- ✓ Es una persona abierta con los educadores, padres de familia, estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa
- ✓ Líder que promueva e impulse todo tipo de política y proyectos para el mejoramiento de la calidad educativa con una visión futurista desarrollada a través del proyecto educativo institucional.
- ✓ Que a través de la vía del consejo y la conciliación busquen solución a los conflictos, fomentando los valores del respeto, tolerancia y cooperación entre los miembros de la comunidad educativa.

➤ **PERFIL DEL DOCENTE**

El docente debe ser un mediador del aprendizaje y la formación, un verdadero orientador y formador del estudiante. Con el apoyo de acudientes y/o padres de familia le corresponde al docente motivar a los estudiantes en la responsabilidad e interés por el conocimiento y los diferentes saberes.

Poseer sólidas bases deontológicas (fundamentos del deber y las normas morales), investigativas, profesionales y pedagógicas y su espíritu debe estar abierto a la adopción de nuevas tecnologías que de manera trascendente modifiquen las normas educativas tradicionales y en consecuencia tendrá el docente el siguiente perfil:

- ✓ Mediador del proceso de formación del estudiante.
- ✓ Orientador de las actividades y procesos de aprendizaje.
- ✓ Auténtico, de aceptación incondicional y de comprensión empática con los estudiantes.
- ✓ Inspirador de confianza al estudiante para que desarrolle sus capacidades y posibilidades.



- ✓ Flexible y con capacidad de adaptarse a los ritmos de trabajo de los estudiantes.
- ✓ Promueve el desarrollo del pensamiento, la creatividad y el compromiso a través de procesos formativos y de investigación.
- ✓ Orientar la resolución de problemas y conflictos de las personas, las instituciones y la sociedad.
- ✓ Una persona que permanentemente se actualiza, direcciona y apoya los diferentes proyectos institucionales.
- ✓ Un profesional con alto sentido de compromiso y pertenencia en el quehacer pedagógico, interactuando con los deberes y derechos de la comunidad educativa.

➤ **PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA**

El desarrollo del Proyecto Educativo Institucional persigue que los padres de Familia o Acudientes de La Institución Educativa Rural San Miguel logren el siguiente perfil:

- ✓ Asistir oportunamente a las convocatorias que realice esta Institución Educativa.
- ✓ Cumplir con lo establecido en el Manual de Convivencia y con los compromisos que adquiere en el momento de matricular a sus hijos en la institución.
- ✓ Profesar y demostrar con sus actitudes los principios y valores de acuerdo a su religión, capaces de formar a sus hijos por la coherencia de vida, transmisión del mensaje de Dios y celebración de su fe en comunidad.
- ✓ Contribuir en la construcción de un ambiente armónico en su hogar que propicie el sano desarrollo afectivo, moral, espiritual, social e intelectual de sus hijos.



- ✓ Acompañar responsablemente el proceso educativo de sus hijos siendo tolerantes, justos y firmes en sus correcciones, sin maltratos ni intransigencias.
- ✓ Comprometidos con la formación integral de sus hijos, con la filosofía, objetivos y actividades formativas de la Institución, con sentido de pertenencia que se manifiesta en actitudes de apoyo, respeto y cooperación.
- ✓ Proporcionar en el hogar a sus hijos espacios de respeto, de buen trato, convivencia, solidaridad, que propicien ambientes sanos para el desarrollo integral de sus hijos.
- ✓ Ser líderes dentro del grupo comunitario en el que interactúa, con ejemplos de solidaridad y cooperación.
- ✓ Permanecer en comunicación directa con docentes, directivos y administrativos bajo ambientes de cordialidad, solidaridad y cooperación.
- ✓ Disponibles para participar en pareja en las diferentes actividades programadas por la Institución como: talleres, escuela de padres, convivencias, seminarios y eventos especiales.

➤ **PERFIL DEL ESTUDIANTE**

Está enmarcado en la ley general de educación y la Institución Educativa asume como propio el desarrollo y logro del perfil señalado en los artículos 5, 91 y 92 de la ley 115 de 1994 y que se define así:

- El estudiante es el centro del proceso educativo y debe participar en su propia formación integral.
- Ofrecer una educación que fortalezca el pleno desarrollo de la personalidad del estudiante, dar acceso a la cultura, el logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos,



estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil.

- Ofrecer acciones pedagógicas que fortalezcan el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades del estudiante, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición, de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y la habilidad para la comunicación, la negociación y la participación.
- El educando entonces, debe aprender a educarse, aprender a ser, aprender a obrar y aprender a emprender. Esto exige que todo estudiante, construya los conocimientos, habilidades y destrezas, los hábitos y los valores que lo capaciten para asumir la responsabilidad de desarrollarse como persona, individual, social, espiritual y ecológica; todo lo anterior, exige que el estudiante llegue a dominar la capacidad de desarrollo intelectual, psicomotor, afectivo, espiritual y de conciencia que le garanticen alcanzar los objetivos de formación integral.
- Significa formarse una personalidad estructurada en procesos, saberes, competencias y valores consistentes y universalmente válidos, como la autonomía, la responsabilidad y la trascendencia para “aprender a ser”.
- Ello simboliza, construir personalmente la capacidad, el sentido y comportamiento a partir de la escala de valores de cada persona y de actuar con los mismos, autónoma, responsable y trascendentemente.

Los elementos constitutivos de este perfil propenden por lograr una persona integral que:

- Sea testimonio auténtico de altos valores religiosos, éticos y morales.
- Valore y respete la vida y la intimidad propia de las otras personas.



- Se comunique y esté con los demás como persona comprometida, con capacidad para dialogar, concretar, decidir y realizar el bien común, en la preeminencia del interés general sobre el particular.
- Posea un saber social, entendido como un saber cultural y académico, válido para vivir, convivir y proyectarse como una persona segura de sí misma, ubicada sicológica y socialmente.
- Proteja su salud y la de todos los seres vivos valorando las normas de medicina, higiene y seguridad industrial con una percepción positiva de su cuerpo y del planeta del cual formamos parte.
- Sea responsable en el manejo de la libertad, iluminada por la vivencia de valores como la solidaridad; la lealtad, la honestidad, la fe, la sinceridad, la tolerancia, la fraternidad, la justicia, la esperanza, el servicio a los más necesitados y la defensa continua y constante de la dignidad del hombre.
- Posea conocimiento técnico y desarrollo de habilidades y destrezas que le permitan la transformación del entorno y la solución de problemas con criterios de precisión, creatividad y responsabilidad.
- Sea una persona cortés, elegante, veraz, puntual, de modales distinguidos, de excelente presentación personal, de firme palabra y de fino vocabulario.
- Sea cívico, orgulloso de ser colombiano, amante y defensor de la patria, de sus instituciones, símbolos y tradiciones.
- Se tolerantes y solidarios desarrollando el sentido de pertenencia así como las relaciones interpersonales significativas como las relaciones interpersonales significativas que favorecen una convivencia pacífica.



➤ **PERFIL DE EGRESADO**

Todo egresado de la IER San Miguel, es un ciudadano, trabajador competente cuyo perfil no puede sustraerse de la Misión de la Institución y de su naturaleza. Dicha formación impulsa al compromiso y a la capacidad para afrontar grandes riesgos; y sus características están enmarcadas dentro de tres categorías que conforman la integralidad de la misma:

- Aprender a ser para convivir en el país y el mundo, manteniendo unos valores éticos; para desarrollarse como persona, con espíritu emprendedor y de superación permanente; y para vivir con una profunda convicción moral, vocación humanista, conciencia histórica y sensibilidad social.
- Aprender a aprender para interpretar y analizar los mensajes de los medios de comunicación; para asumir el cambio y ser flexible; para comprender, describir y analizar críticamente el entorno y la sociedad; para crear conocimiento e innovar; para razonar con claridad; y para desarrollar y utilizar la intuición con acierto.
- Aprender a hacer para analizar y resolver problemas propios de su disciplina en el ámbito nacional e internacional; para trabajar en equipo; para aplicar el cálculo matemático; para leer, escribir y comunicar ideas con eficiencia; para mantener el desarrollo sostenible del país; para crear y desarrollar empresas; para tomar decisiones y señalar el rumbo de las organizaciones; para involucrarse con la ciencia y la tecnología; y para responder a la sociedad con una sólida formación profesional, intelectual y cultural.



En el desarrollo económico y laboral al egresado debe:

- Entender la función del trabajo dentro del desarrollo local, regional y nacional.
- Elegir acertadamente una profesión.
- Conocer y hacer valer los derechos y deberes laborales.
- Entender en que consiste la eficiencia laboral
- Adquirir capacidades útiles en el trabajo
- Entender el trabajo como un conjunto en el cual cada elemento es necesario.
- Entender la importancia del trabajo.
- Conocer y entender el rol de los sindicatos.
- Entender el papel del comercio y de la empresa.
- Adquirir conocimientos sobre técnicas y sus aplicaciones para competir en igualdad de condiciones.

En cuanto a la Oferta Educativa en la Vereda Caimas ubicada la sede principal San Miguel se imparte educación desde preescolar hasta grado 11, de igual manera en la sede Cimitarigua, ubicada en una vereda que lleva su mismo nombre, las demás sedes atienden desde preescolar a quinto grado, a estas sedes se les garantiza su continuidad hacia básica secundaria y media académica en las sedes San Miguel y Cimitarigua, en la sede Alto Grande, y Sabaneta parte baja, se ofrece la básica secundaria en modalidad de pos-primaria.

En nuestra Institución el proceso de matrícula se establece de acuerdo a los lineamientos emanados por la Secretaria de Educación, haciendo uso del SIMAT, buscando mantener actualizada la información de los estudiantes que conforman la Institución. Con miras a captar la población en edades escolares sin discriminación alguna, la Institución realiza campañas de difusión y



sensibilización para lograr motivar a los estudiantes a acudir a educarse y a los padres de familia sobre la importancia de la educación para mejorar la calidad de vida de sus hijos.

La matrícula es renovable cada año escolar, teniendo en cuenta en la Institución las modalidades de: matrícula ordinaria, extraordinaria y matrícula en observación. La institución educativa lleva a cabo el siguiente proceso para la matrícula escolar:

- ✓ Difusión de fechas y requisitos.
- ✓ Proceso de Proyección de Cupos
- ✓ Diligenciamiento del formato de Pre matrícula.
- ✓ Diligenciamiento del Contrato y folio matrícula (entrega de documentos y formalización de la matrícula).

Actualmente en la IER San Miguel se cuenta con la Política de Acceso y Permanencia, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Transporte escolar, restaurante escolar, los cuales se convierten en servicios fundamentales para la asistencia y permanencia de los estudiantes en la Institución.
- ✓ Estímulos académicos por periodo a los estudiantes quienes obtiene un rendimiento académico sobresaliente.
- ✓ Celebración de los días de logros en donde se realizan actividades lúdicas, deportivas, sociales y culturales.
- ✓ Participación e Integración en actividades culturales y deportivas en honor a San Miguel Arcángel patrono de la Institución Educativa.
- ✓ Participación en los juegos supérate intercolegiados.



- ✓ Alojamiento en el Hogar Juvenil Campesino lo que permite que los niños de las veredas más distantes a la Institución puedan acceder a este servicio facilitando su permanencia en la Institución.
- ✓ Metodología flexible para la promoción de nuestros estudiantes.
- ✓ Educación gratuita.
- ✓ Recurso humano de altas calidades humanas y profesionales.
- ✓ Ambientes educativos armónicos y propicios para una educación de calidad.
- ✓ Propuestas de proyectos productivos que son acordes a su contexto y que recuperan el medio ambiente.
- ✓ Oferta educativa hasta el grado 11 de educación media, en las sedes San Miguel y Cimitarigua y en las sedes de Alto Grande y Sabaneta parte baja se ofrece la básica secundaria en la modalidad de pos-primaria.
- ✓ Accesibilidad de las veredas contiguas a las sedes de la Institución. por parte de estudiantes de otros municipios.

En cuanto a la política de primera infancia se tienen convenios interinstitucionales con entidades del estado como ICBF donde se captan los niños entre 0 y 5 años que posteriormente van a formar parte de los estudiantes del grado transición, en ese sentido las actividades que estas entidades realizan se llevan a cabo en las instalaciones de las sedes del IER.

La educación inicial se oferta a los niños de 5 años cumplidos que hacen parte del área de influencia de las 10 sedes de la IER, se presta una educación de calidad con profesionales especializados, brindando espacios adecuados para el desarrollo integral del niño en sus primeras etapas de formación.

La Institución Educativa Rural San Miguel, en cumplimiento del decreto 1421 de 2017, emanado por el MEN, por el cual se reglamenta la educación inclusiva para atender toda la población en edad escolar y teniendo en cuenta la población con algún tipo de discapacidad, capacidad y talentos excepcionales,



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Institución Educativa Rural San Miguel. Pamplona
Creada bajo el Decreto 001361 del 5 de octubre de 2021 Lic. Funcionamiento. Resolución 007377 07-10-2024
NIT 900034949-5 DANE 254518001100



tendrá en cuenta los educandos que en el momento de la matrícula presente un diagnóstico médico y aquellos que no se les iniciara un proceso de pre caracterización para su proceso de registro como estudiante con necesidades educativas especiales.

La Institución Educativa Rural San Miguel cuenta con una política definida de cultura institucional y de gestión y/o de trabajo donde se estipula la organización del centro, los mecanismos de comunicación, el trabajo en equipo, el reconocimiento de logros tanto de docentes como de estudiantes, un manual de convivencia que es socializado y actualizado año a año lo que propicia una convivencia sana y armónica.



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Institución Educativa Rural San Miguel. Pamplona
Creada bajo el Decreto 001361 del 5 de octubre de 2021 Lic. Funcionamiento. Resolución 007377 07-10-2024
NIT 900034949-5 DANE 254518001100



2. Componente Administrativo



"Los niños y jóvenes campesinos constructores del futuro verde que Colombia necesita"



2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

2.1. GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar de la Institución Educativa Rural San Miguel favorece la participación y la toma de decisiones a través de diversas instancias y dentro de sus competencias y ámbitos de acción. Es la forma de organización, relación y administración, que posibilita el ejercicio de la democracia y la participación. En el contexto de la Carta Constitucional y la Ley General de Educación, el gobierno escolar asume la tarea de orientar y potenciar el desarrollo y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, promover a todos sus miembros en la formación ciudadana, la convivencia, la resolución pacífica de los conflictos y el desarrollo pleno de la personalidad.

En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los docentes, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

El Gobierno Escolar estará constituido por los siguientes órganos: 1.- El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa de la Institución. 2.- El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la IER San Miguel. 3.- El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

(Decreto 1075/2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.3.)
(Decreto 1860 1994, artículo 19,20), (Ley 115 Febrero 8 de 1994, artículo 142)

(Anexo Manual de Convivencia), (Anexo Manual de Funciones), (Anexo Manual de Procedimientos)

2.1.1. CONSEJO DIRECTIVO

Organismo del gobierno escolar, concebido como la instancia que facilita, lidera y contribuye a la construcción y/o re-significación del PEI. Su planeación, ejecución, evaluación y proyección. Su integración está regulada por el Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.4. Es el encargado de tomar las decisiones relacionadas con el funcionamiento de la



Institución Educativa, planear y evaluar el PEI, el currículo y el plan de estudios, adoptar el manual de convivencia, resolver conflictos, definir el uso de las instalaciones para la realización de actividades educativas, culturales, recreativas y sociales, aprobar el presupuesto de ingresos y gastos, entre otras. Conformado por los representantes de las organizaciones de base con lo cual se garantiza la democracia participativa en la Institución Educativa, cada representante tiene una organización de base con la que elabora, discute, consulta las propuestas que luego se aprueban o desaprueban en el Consejo Directivo.

Busca crear conciencia en los miembros de cada estamento sobre la importancia de la organización, participación, proyección de la Institución Educativa y regulación de los recursos de todo orden, como camino efectivo en el desarrollo del PEI. Igualmente organiza los tiempos para la discusión y desarrollo de las propuestas, la formación de los educadores, la escritura y sistematización de los desarrollos alcanzados, cuenta con un reglamento interno de funcionamiento y un plan de acción elaborado desde las funciones que le competen por norma, y su respectivo cronograma de actividades.

(Anexo Manual de Convivencia), (Anexo Manual de Funciones), (Anexo Manual de Procedimientos)

2.1.2 CONSEJO ACADEMICO

Constituye un órgano consultivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional y ejerce el liderazgo en la gestión académica respondiendo a los principios, fundamentos y objetivos propuestos por el PEI. Es el órgano responsable de gestar y potenciar las distintas expresiones del conocimiento, la organización, orientación pedagógica, ejecución y mejoramiento del plan de estudios, así como de revisar y hacer ajustes al currículo, y participar en la evaluación institucional anual. Suscita el debate hacia la construcción de un pensamiento pedagógico, crítico, complejo que recrea los distintos contextos a partir de los intereses, deseos, necesidades, expectativas, pensamientos, preguntas, dudas para desarrollar o lograr en sus estudiantes aprendizajes con sentido. El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Se elige al iniciar el año escolar por votación de los docentes de las distintas áreas.

(Decreto 1075/2015, Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.7)

(Anexo Manual de Convivencia), (Anexo Manual de Funciones), (Anexo Manual de Procedimientos)

2.1.3 ORGANIZACIONES DE BASE

Las organizaciones o instancias de participación de la Institución, se fundamentan en la Política Educativa y busca dar respuesta a las necesidades de mejoramiento de la calidad de vida de la población concentrando sus



esfuerzos no solo en aumentar la cobertura sino también induciendo los cambios necesarios en las prácticas pedagógicas para que el directivo docente, los docentes, padres de familia y comunidad en general permitan desarrollar en los estudiantes no solo habilidades comunicativas, matemáticas y científicas sino competencias para construir ciudadanía y fortalecer la formación de sujetos activos de derechos. Se reconoce el papel de los padres como educadores en la vida familiar y en la comunidad, en el proceso formativo de los hijos y la participación efectiva en la vida institucional.

2.1.3.1 CONSEJO DE ESTUDIANTES

Órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los los estudiantes en la vida institucional. Busca promover y regular las relaciones democráticas entre los estudiantes y de éstos con los otros estamentos. Recoge inquietudes, expectativas e intereses para ser planteados en el Consejo Directivo y Consejo Académico. Cuentan con normas internas de funcionamiento a partir de la organización que adoptan, elaboran su plan de trabajo, orientado a crear conciencia de la importancia de la participación y organización estudiantil como ejercicio de la formación ciudadana. Son integrantes del Consejo Estudiantil de la Institución Educativa Rural San Miguel:

a) Un vocero único entre los estudiantes que cursan tercer grado, elegido en una asamblea general conjunta donde participarán los estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo primaria de la Institución Educativa.

b) Un vocero de cada grado desde cuarto primaria hasta once grado.

(Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.12.)
(Anexo Manual de Convivencia), (Anexo Manual de Funciones), (Anexo Manual de Procedimientos)

2.1.3.2 CONSEJO PADRES DE FAMILIA

Es un órgano de participación de los padres de familia en la IER San Miguel destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y elevar los resultados de calidad del servicio. (Decreto 1075 de 2015, Capítulo 7, Sección 9, Título 4, Artículo 2.3.4.5.)

Está integrado por un padre de familia representante de los grados preescolar a once definidos en el PEI.

(Anexo Manual de Convivencia), (Anexo Manual de Funciones), (Anexo Manual de Procedimientos)

2.1.3.3 CONSEJO DE DOCENTES

Es la organización cuyo propósito es promover y recoger las inquietudes



pedagógicas, profesionales, tanto del saber, como de su práctica, que aporten a la construcción y/o re-significación del PEI. La organización implica no solo las reuniones generales, sino también la conformación de grupos de trabajo alrededor de intereses de orden pedagógico, profesional, etc. quienes cumplen actividades relacionadas a su respectiva función, al igual que promueven y recogen las inquietudes pedagógicas, profesionales que aportan la construcción y resignificación del PEI y dirigen el proceso de la autoevaluación y plan de mejoramiento de la IER San Miguel.

Está conformado por el Rector y un docente representante de cada una de las áreas impartidas en la IER San Miguel.

(Anexo Manual de Convivencia), (Anexo Manual de Funciones), (Anexo Manual de Procedimientos)

2.1.3.4 PERSONERO ESCOLAR.

Personero estudiantil: La Ley 115 de 1994 menciona que la "educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes", por lo tanto el personero estudiantil de la Institución Educativa Rural San Miguel, debe cursar 11 grado y se encargará de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

El Personero Estudiantil de la Institución Educativa Rural San Miguel será elegido dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al de la iniciación de clases de cada periodo lectivo anual. Por tal efecto el Rector convocará a los y las estudiantes de todas las sedes educativas que constituyen la Institución Educativa, con el fin de elegirlo mediante voto secreto.

El ejercicio de este cargo es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo. El Personero de esta Institución Educativa ejercerá sus funciones durante el año lectivo escolar en curso, para el que fue elegido.

(Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.11)

(Anexo Manual de Convivencia), (Anexo Manual de Funciones), (Anexo Manual de Procedimientos)

2.1.3.5 CONTRALOR ESTUDIANTIL

El Contralor Estudiantil será elegido democráticamente por los estudiantes de la Institución Educativa, se elige el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil, con el fin de acentuar la fiesta de la Democracia Escolar, articulando y dándole fuerza al Gobierno Escolar. El Contralor Estudiantil ejercerá sus funciones durante el año lectivo escolar en curso, para el que fue elegido.



La Contraloría Escolar se reglamenta mediante el Cumplimiento de la Ordenanza 011 de 2012 que establece la instancia de la Contraloría Escolar y la figura del contralor estudiantil. La Secretaría de Educación Departamental expidió la Resolución No 01087 del 8 de marzo de 2013, que reglamenta la figura de contralor estudiantil en los establecimientos educativos oficiales, que cuentan con fondos de servicios educativos y conformarán la contraloría escolar y su grupo de apoyo. Igualmente se expidió la circular 017 de 2014, que exige el cumplimiento de esta norma regional.

El Contralor Estudiantil será elegido democráticamente por los estudiantes de la Institución Educativa, debe elegirse el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil, con el fin de acentuar la fiesta de la Democracia Escolar, articulando y dándole fuerza el Gobierno Escolar. El Contralor Estudiantil ejercerá sus funciones durante el año lectivo escolar en curso para el que fue elegido.

La contraloría cuenta con el grupo de Apoyo conformado por un representante de los estudiantes matriculados de los grados sexto a undécimo de la IER San Miguel, los cuales son elegidos por votación interna el mismo día de la elección del Contralor Escolar.

(Anexo Manual de Convivencia), (Anexo Manual de Funciones), (Anexo Manual de Procedimientos)

2.1.3.6 COMITÉ DE CONVIVENCIA

En respuesta de la Ley 1620 de 2013, se debe conformar el comité de convivencia escolar, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como el desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

El comité escolar de convivencia estará conformado por:

- El Rector del establecimiento educativo, quien lo preside.
- El presidente del consejo de estudiantes.
- El Personero de los estudiantes.
- El presidente del consejo de padres de familia
- Dos docentes que apoyen los procesos o estrategias de convivencia escolar.

PARÁGRAFO: El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

(Parte 3. Título 5. Sección 3. Artículo 2.3.5.2.3.1)

(Anexo Manual de Convivencia), (Anexo Manual de Funciones), (Anexo Manual de Procedimientos)



2.1.3.7 REPRESENTANTES DE EXALUMNOS

La Institución invita a los exalumnos a principio de año, a participar en la reunión en la cual éstos establecen la asociación de exalumnos. La junta directiva de dicha asociación fija los criterios para la elección del exalumno que los representará en el Consejo Directivo.
(Anexo Manual de Convivencia)

2.1.3.8 SECTOR PRODUCTIVO

Se tiene en cuenta un representante del sector productivo para conformar el consejo directivo de la IER San Miguel, pero no se cuenta con organizaciones de producción y comercialización de productos agropecuarios en la región, estas actividades las realizan en forma individual y de acuerdo a su bajo nivel de producción.
(Anexo Manual de Convivencia)

2.1.4. OTRAS ORGANIZACIONES DE BASE.

2.1.4.1. EL SISTEMA DE MATRÍCULAS.

El sistema de matrículas se realiza teniendo en cuenta las orientaciones del MEN y los criterios establecidos en el Manual de Convivencia de la Institución Educativa.
(Anexo Manual de Convivencia), (Anexo Manual de Funciones), (Anexo Manual de Procedimientos)

2.1.4.2 LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

La Gestión administrativa comprende competencias para organizar y optimizar los recursos destinados al funcionamiento del establecimiento educativo, en coherencia con el proyecto educativo institucional y los planes operativos institucionales. Involucra la capacidad de implementar acciones para la obtención, distribución y articulación de recursos humanos, físicos y financieros, así como la gestión de los servicios complementarios del establecimiento. En esta área de gestión se evaluarán las competencias relativas a la administración de recursos, y a la gestión del talento humano.
(DECRETO 1075 DE 2015 Artículo 2.4.1.5.2.3.)

2.1.4.2.1. RECURSOS HUMANOS

Atendiendo la fundamentación del proyecto educativo, el currículo, plan de estudios, y la demanda estudiantil, se identifica el talento humano requerido



en la Institución, conforme a las normas y lineamientos de planta de personal, estableciéndose los perfiles correspondientes. Se busca garantizar igualmente, las buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas al establecimiento educativo. Los perfiles, formación, inducción, asignación académica, estímulos, apoyo a la investigación, la convivencia, el manejo de los conflictos y el bienestar del talento humano se administra teniendo en cuenta los recursos y el contexto de la Institución, se evalúa constantemente en la autoevaluación institucional y se fortalecen los procesos en el plan de mejoramiento institucional.

La administración del talento humano busca garantizar buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas a la Institución.

La asignación académica de los docentes se realiza teniendo en cuenta los modelos flexibles como Preescolar, Escuela Nueva, Post primaria, telesecundaria y MEMA que se desarrollan en la IER San Miguel.

El apoyo a la investigación solo se evidencia en los proyectos establecidos por el MEN a la Institución Educativa.

(Anexo proyectos transversales)

2.1.4.2.2. RECURSOS FÍSICOS (ESPACIOS FÍSICOS Y DOTACIÓN)

La disposición de espacios físicos y de dotación requeridos para la prestación del servicio se establece conforme al Decreto 1075 Libro 2. Título 3. Sección 6. Artículo 2.3.3.1.6.10 infraestructura escolar, Artículo 2.3.3.1.6.7 biblioteca escolar. Artículo 2.3.3.1.6.8 materiales didácticos producidos por los docentes. Artículo 2.3.3.1.6.9 material y equipo educativo se ejecutan de acuerdo a los espacios y necesidades de cada una de las sedes que conforman la IER San Miguel.

2.1.4.2.3. RECURSOS TECNOLÓGICOS

Cada día es más creciente el uso de nuevas tecnologías para el desarrollo de competencias como línea estratégica para la competitividad potenciando en los estudiantes y establecimientos educativos esquemas colaborativos, de redes y alianzas estratégicas que se deben dar en diferentes niveles, y cada uno de estos son cruciales en el proceso de apropiación social del conocimiento buscando generar competencias tecnológicas en los estudiantes. Los recursos tecnológicos son utilizados por la comunidad educativa con base en la disponibilidad de equipos tecnológicos con los que cuenta la Institución.

(Anexo Manual de Convivencia), (Anexo Manual de Funciones).



2.1.4.2.4. ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS ECONOMICOS

La administración de los recursos económicos de la IER San Miguel están acorde con los referentes de los fondos de servicios educativos estatales y se lleva la contabilidad de acuerdo con las normas vigentes.

(Ley 715 de 2001, artículos 11, 12, 13)), (Decreto 1075/15 Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 1,2 del Sistema General de Participaciones Sección 3. Fondos de servicios educativos, sección 4. Gratuidad educativa.) (Decreto 1075 de 2015, ARTÍCULO 2.3.1.6.3.16)

2.1.4.2.5. LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN. (Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1)

La autonomía escolar, nos permite contar con un PEI, acorde a las necesidades y expectativas del contexto. Se han definido los criterios de organización administrativa a partir de referentes o enfoques teóricos sobre organización escolar que permiten dar respuesta al direccionamiento estratégico y horizonte institucional definido para alcanzar los fines de la educación y satisfacer las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.

El decreto 1860 de 1994, compilado en el Decreto 1075/2015, contiene las disposiciones y lineamientos para el funcionamiento de la IER San Miguel y el decreto 1850 de 2002 igualmente contenido en el Decreto 1075, mediante el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral del directivo docente y docentes.

La Organización Escolar se ocupa preferentemente del diseño y desarrollo de la estructura y sus procesos de jerarquía y relaciones, para que éstos lleven a cabo con la máxima eficacia las funciones que les son propias.

El PEI determina el funcionamiento de la Institución y se equilibra con sus resultados, reconociendo que con los procesos de modernización y exigencias se esta abierto al cambio y flexibilidad del contexto.

(Anexo Documento PEI)

2.2. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Es un instrumento administrativo que apoya el quehacer cotidiano de las diferentes áreas o dependencias de la Institución Educativa conforme a la estructura organizacional establecida; en él se fijan y se acuerdan metódicamente las acciones con las operaciones que deben seguirse para llevar a cabo las funciones generales del establecimiento. Los procedimientos son una sucesión cronológica y secuencial de un conjunto de labores relacionadas que constituyen la manera de efectuar un trabajo dentro de un ámbito determinado de aplicación.

(Anexo Manual de Procedimientos)



2.3. MANUAL DE FUNCIONES

Es un instrumento de trabajo que contiene el conjunto de normas y tareas que desarrolla cada funcionario en sus actividades cotidianas y es elaborado técnicamente basados en los respectivos procedimientos, normas y que resumen la definición de guías y orientaciones para desarrollar las labores del personal adscrito a la Institución. Se constituye en herramienta de fundamental importancia para la vida de esta, pues es la bitácora de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa. En él se ordenan las funciones, actividades y aspectos característicos de cada uno de los cargos que están vinculados a la Institución y sirve, así mismo, de instrumento de apoyo para identificar y construir los procesos con sus respectivos procedimientos, además de mejorar y dar una visión diferente al ejercicio de control.
(Anexo Manual de Funciones)

2.4 MANUAL DE CONVIVENCIA

El manual de convivencia define los derechos y obligaciones de los estudiantes y de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, a través de los cuales se rigen las características y condiciones de interacción y convivencia entre los mismos y señala el debido proceso que debe seguir la IER San Miguel ante el incumplimiento del mismo. Es una herramienta construida, evaluada y ajustada por la comunidad educativa, con la participación activa de los estudiantes y padres de familia.

Los padres o tutores en representación de sus hijos y los (as) estudiantes al firmar la matrícula correspondiente, estarán aceptando el mismo.

(Artículo 21, Ley 1620 de 2013), (Artículo 87, Ley 115 de 1994), (Ley 1075, Título 3. Capítulo 1, Sección 4 Artículo 2.3.3.1.4.4.), (Decreto 1860, Artículo 17)

(Anexo Manual de Convivencia)

2.5. LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (ORGANIGRAMA).

La organización, es una función secuencial de la planeación que se refiere a la combinación óptima de un conjunto de actividades estratégicas, operativas, administrativas, en correlación con las potencialidades de los actores de la comunidad educativa y los recursos técnicos que se requieren para la consecución de los objetivos.

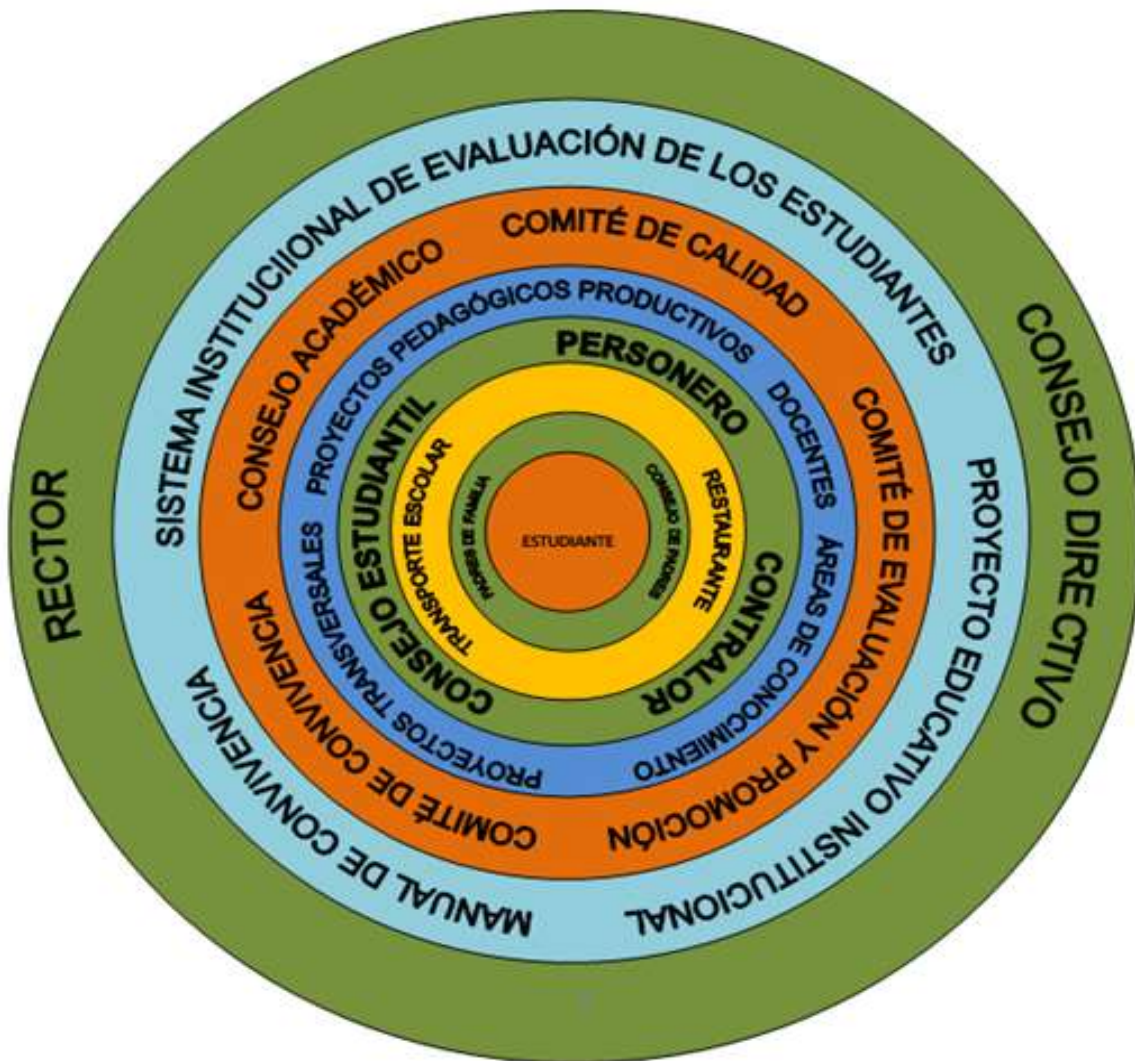
Por organigrama se entiende la forma diagramática que muestra las principales funciones y sus respectivas relaciones, los canales de la autoridad de acuerdo a las respectivas funciones. La estructura puede considerarse como el marco que mantiene unidas las diversas funciones organizacionales como resultado de un modelo administrativo, que define el flujo de autoridad y de



interacciones, las cuales se reflejan en el organigrama de la IER San Miguel. El organigrama de la Institución está diseñado en forma circular, demostrando que el centro de locación es el estudiante y alrededor se encuentra los demás órganos, estamentos y procesos que le garantizan su formación integral.

(Anexo PEI) (Anexo Manual de convivencia) (Proyectos Transversales) (Anexo SIE.)

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL





2.6. CALENDARIO ACADEMICO

Atendiendo a las condiciones económicas regionales, las tradiciones de las instituciones educativas y de acuerdo con los criterios establecidos en el decreto 1075 de 2015, las entidades territoriales certificadas expedirán cada año y por una sola vez, el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, que determine las fechas precisas de iniciación y finalización de jornadas de trabajo académico, desarrollo institucional y recesos.

La Institución Educativa, con base en las directrices de la Secretaría de Educación Departamental establece el calendario académico anual.

(Decreto 1075, Capítulo 4, Artículo 2.4.3.4.1.)

2.7. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES (CONVENIOS-ALIANZAS)

La IER San Miguel ha establecido convenios de apoyo pedagógico y didáctico con algunas instituciones como:

- a. INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR: Apoyo Pedagógico
- b. UNIVERSIDAD DE PAMPLONA: Apoyo técnico y pedagógico.
- c. ISER: Apoyo pedagógico.
- d. HOGAR JUVENIL CAMPESINO. Fortalecimiento de proyectos pedagógicos.

2.8. ARTICULACION CON PLAN DECENAL LOCAL-REGIONAL-NACIONAL

En la ley 115 de 1994, en su artículo 72, establece el Plan Nacional de Desarrollo Educativo, en el cual El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las entidades territoriales, prepararán por lo menos cada diez (10) años el Plan Nacional de Desarrollo Educativo que incluirá las acciones correspondientes para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales sobre la prestación del servicio educativo. Este Plan tendrá carácter indicativo, será evaluado, revisado permanentemente y considerado en los planes nacionales y territoriales de desarrollo.

La Institución acata el cumplimiento de los mandatos constitucionales de acuerdo a las políticas y directrices establecidas por el MEN y lo flexibiliza en el PEI.

2.9. PLAN OPERATIVO

El plan operativo correspondiente a fortalecer el PMI, contiene entre otros, las metas, estrategias, recursos y cronograma de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos del Proyecto Educativo Institucional. Periódicamente es revisado y constituirá un punto de referencia para la evaluación institucional. (Decreto 1075 de 2015, ARTÍCULO 2.3.3.1.4.2.)



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Institución Educativa Rural San Miguel, Pamplona
Creada bajo el Decreto 001361 del 5 de octubre de 2021 Lic. Funcionamiento. Resolución 007377 07-10-2024
NIT 900034949-5 DANE 254518001100



3. Componente Pedagógico



"Los niños y jóvenes campesinos constructores del futuro verde que Colombia necesita"



3. 1 AMBIENTE ESCOLAR

El ambiente escolar que propicia la Institución Educativa Rural San Miguel se presenta a continuación señalando la estructura conceptual y operativa a considerar al momento de proveer de ambientes escolares agradables y lúdicos que mejoren la calidad de vida de los estudiantes.

➤ INFRAESTRUCTURA

La Institución Educativa Rural San Miguel en concordancia con la Ley 115 de 1994, en los artículos 138, 139, 140, 141, donde se orienta a los establecimientos educativos sobre los elementos y la infraestructura que deben poseer con el objeto de proveer un ambiente escolar óptimo que permita prestar un servicio eficiente que garantice la continuidad y el bienestar de los estudiantes, desarrolla acciones que se adaptan al contexto de cada una de las sedes que la conforman.

Las plantas físicas se distribuyen de acuerdo con el número de estudiantes para favorecer la aplicación de los modelos escuela nueva, telesecundaria, postprimaria y MEMA. En la sede San Miguel se cuenta con los siguientes espacios: un aula para transición, primero y segundo, un aula para tercero, cuarto y quinto, y de sexto a once un aula para cada grado. Se cuenta con un aula para biblioteca, un aula para la sala de informática se cuenta con una cancha pero se encuentra en deficiente estado, igualmente en esta sede existe la infraestructura para el funcionamiento del restaurante escolar y terrenos dedicados a los proyectos pedagógicos productivos. Sin embargo, no se cuentan con suficientes zonas para la recreación, especialmente para los niños de transición. También para el desarrollo de las actividades académicas se requiere la construcción de aulas dedicadas a los laboratorios de ciencias naturales, física y química.



Además, se cuenta con tres unidades sanitarias, niños, niñas y docentes. Se proyecta gestionar el arreglo de la unidad sanitaria de los niños y el servicio constante de agua.

En la sede Cimitarigua se cuenta con ocho aulas: una para los grados de transición, primero, segundo, cuarto, una para tercero y quinto, para sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y undécimo, un restaurante escolar, una cancha sin cubierta (en el año 2014 se inició la media académica con décimo grado). También en esta sede se requiere la construcción de aulas para laboratorios y no se cuenta con espacios para desarrollar los proyectos pedagógicos productivos.

Se cuenta con una unidad sanitaria con cuatro baños y un orinal en regular estado con dificultad para el suministro de agua.

Las demás sedes cuentan con una y dos aulas para el desarrollo de las clases, en algunos casos con aula de informática y en la mayoría hacen falta espacios deportivos, recreativos y restaurante escolar.

➤ **GOBIERNO ESCOLAR**

La Institución Educativa Rural San Miguel conforma anualmente el gobierno escolar de acuerdo con lo estipulado en la Ley 115 de 1994 en artículos 142, 143, 144 y 145, y según lo establecido en el decreto 1860 de 1994 en los artículos 28, 29, 30 y 31 y el decreto 1075 de 26 de mayo 2015 para dar cumplimiento a estas disposiciones La Institución Educativa Rural San Miguel ha establecido un procedimiento para tal efecto en el documento MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS. (anexo al PEI)



➤ **CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES**

La Institución Educativa Rural San Miguel ha establecido convenio con: Universidad de Pamplona, el ISER y la Normal Superior.

También se cuenta con una sede de los hogares juveniles campesinos que apoya a los niños y jóvenes de la sede San Miguel.

➤ **INCLUSION**

La educación inclusiva se adelanta en la IER San Miguel partiendo de un proceso de sensibilización frente a la comunidad, entendiendo que la diversidad y la diferencia hacen de la sociedad un mundo más incluyente.

A nivel institucional se entiende la inclusión como un proceso dinámico, transversal e integral, que permea todo el acontecer en cuanto a lo visible e invisible del ser como persona; no como una acción salvadora, sino como una acción racional por el otro en igualdad de condiciones, de dignidad y derechos. Dadas las características de la IER y su contexto, los grupos poblacionales que hacen mayor presencia son: estudiantes con necesidades educativas diversas, jóvenes en situaciones de vulnerabilidad y algunos casos de desplazamiento. La inclusión educativa en la IER busca que todos los niños, niñas, adolescente y jóvenes se formen y eduquen dentro de su sector y puedan gozar de todos los recursos sin que se les discrimine o limite su participación, acogiendo su diversidad, interculturalidad y buscando su formación holística, la equidad y calidad educativa.



➤ **SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL**

La Institución Educativa Rural San Miguel organiza el servicio social según lo estipulado en artículo 97 de la Ley 115 de 1994 y en el Decreto 1860 de 1994, artículo 39 y el decreto 1075 del 2.015. La Institución cuenta con los procedimientos y requisitos para la realización del proyecto social establecidos en un documento creado para tal fin y anexo al PEI.

➤ **SERVICIO DE ORIENTACIÓN**

La Institución Educativa Rural San Miguel, para dar cumplimiento al artículo 40 de la Ley 115, no cuenta con una persona con el cargo específico de orientador, debiendo cada docente asumir el rol en el desarrollo de las actividades cotidianas.

Para cumplir con el servicio de orientación el establecimiento cuenta con los siguientes proyectos transversales: proyecto de vida, proyecto de valores, educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, proyecto de tránsito y educación vial, uso adecuado del tiempo libre, PRAE y riesgos.

➤ **BIBLIOBANCO DE TEXTOS ESCOLARES**

La sede San Miguel cuenta con un espacio adecuado como biblioteca en la cual se cuenta con una serie de textos escolares y libros de consulta.

Cimitarigua cuenta textos para la básica primaria y secundaria, pero estos son insuficientes, se carece de textos para la media académica, además se cuenta con libros de consulta y no existe un lugar adecuado para el funcionamiento de la biblioteca. Las demás sedes cuentan con biblioteca de aula conformada básicamente por guías de escuela nueva. La sede San Miguel cuenta con la colección Semilla, la cual se rota de manera periódica con las demás sedes para el desarrollo del proyecto de lectura.



➤ **MATERIAL DIDACTICO**

En la Institución Educativa Rural San Miguel se desarrollan las diferentes asignaturas teniendo en cuenta el material didáctico disponible en cada sede. Los docentes elaboran guías, talleres y otros materiales para apoyar el proceso de aprendizaje cuando se carece del mismo. Además, dentro de las estrategias de aprendizaje de IER está la incorporación de MTIC al proceso educativo con material didáctico recopilado por los docentes para tal fin.

3.2 CURRÍCULO

Es el conjunto de criterios; planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional PEI.

➤ **REFERENTES.**

“Constituidos por las teorías curriculares que se ajusten a los fines y objetivos de la educación establecidos en la Constitución Política y en la Ley. También por aquellos factores pedagógicos, culturales, étnicos, sociales, ambientales, históricos, éticos, normativos, proyectivos y de diagnóstico que orientan y afectan su pertinencia y, en general, el desarrollo humano”.

Otro referente muy importante es la lectura del contexto, el diagnóstico institucional, la caracterización del establecimiento educativo, los usuarios, los especialistas, los textos, la comunidad y los resultados obtenidos por los estudiantes tanto en las evaluaciones internas, como externas.



➤ **COMPONENTES**

Son los elementos que lo determinan directamente, los fundamentos que orientan la actividad pedagógica, los fines, los objetivos de la educación en el nivel y ciclo correspondientes, los grupos de áreas el currículo común, los lineamientos y pautas curriculares, los estándares, los planes de estudios, los temas de enseñanza obligatoria, los actores involucrados en los procesos formativos, los métodos, el desarrollo, la gestión e investigación, los procesos evaluativos y la formación docente.

➤ **FINES DE LA EDUCACIÓN**

Se retoman los fines de la educación colombiana de conformidad con el artículo 67 de la constitución política y que están señalados en el artículo 5° de la ley general de educación (ley 115 de 1994).

En consecuencia, la educación en la institución escolar se desarrollará atendiendo los siguientes fines:

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.



- La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación;
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios;
- La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad;
- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones;
- La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe;
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país;
- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una



cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación;

- La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración de este como fundamento del desarrollo individual y social.
- La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
- La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

3.2.1 PROPUESTA PEDAGÓGICA

La IER cuenta con un enfoque metodológico de la teoría constructivista, que postula la necesidad de entregar al estudiante herramientas que le permitan construir sus propios procedimientos para resolver una situación problemática, lo que implica que sus ideas se modifiquen y siga aprendiendo.

Las realidades y verdades del mundo externo dirigen la construcción de los conocimientos. Los individuos reconstruyen la realidad externa al crear representaciones mentales precisas, como redes de proposiciones, conceptos, patrones de causa y efecto, y reglas de producción de condición –acción que reflejan “la forma en que las cosas son en realidad”. Cuanto más aprende la persona, cuanto más profunda y general es su experiencia, mejor será la forma en que sus conocimientos reflejen la realidad objetiva.



Procesos internos, como la organización, asimilación y acomodación de Piaget, dirigen la construcción de los conocimientos. Los nuevos conocimientos se abstraen de los antiguos. Los conocimientos no son un espejo de la realidad, sino una abstracción que crece y se desarrolla con la actividad cognoscitiva.

Tanto los factores internos como externos dirigen la construcción del conocimiento. Los conocimientos se desarrollan a través de las interacciones de factores internos (cognoscitivos) y externos (ambientales y sociales). Se destaca el uso del conocimiento en lugar del almacenamiento de hechos, conceptos y habilidades inertes. Algunas metas del aprendizaje son el desarrollo de habilidades para encontrar y resolver problemas mal estructurados, así como el desarrollo del pensamiento crítico, la indagación, la autodeterminación y la apertura a diversas perspectivas. Muchos modelos constructivistas recomiendan cinco condiciones para el aprendizaje:

1. Insertar el aprendizaje en ambientes complejos, realistas y pertinentes.
2. Ofrecer elementos para la negociación social y la responsabilidad compartida, como parte del aprendizaje.
3. Brindar múltiples perspectivas y utilizar múltiples representaciones del contenido.
4. Fomentar la conciencia personal y la idea de que los conocimientos se construyen.
5. Motivar la propiedad del aprendizaje.

Para la aplicación de la teoría constructivista se sugieren algunas actividades que fomentan el aprendizaje significativo.

- Los profesores provocan ideas y experiencias en los estudiantes en relación con temas fundamentales, y luego organizan situaciones de



aprendizaje que los ayudan a elaborar o reestructurar los conocimientos que poseen.

- Los estudiantes tienen oportunidades frecuentes de participar en actividades complejas y significativas basadas en problemas.
- Los profesores ofrecen a los estudiantes una variedad de recursos de información, así como las herramientas (tecnológicas y conceptuales) necesarias para mediar el aprendizaje.
- Los estudiantes trabajan en colaboración y reciben apoyo para participar en diálogos orientados a las tareas.
- Los profesores muestran, de manera explícita, sus propios procesos de pensamiento a los aprendices, y los animan a realizar el mismo tipo de diálogo reflexivo, escritura, dibujos u otras representaciones.
- De manera rutinaria, se pide a los estudiantes que apliquen sus conocimientos en contextos diversos y auténticos, que expliquen sus ideas, interpreten textos, pronostiquen fenómenos y construyan argumentos basados en evidencias, en lugar de enfocarse únicamente en la adquisición de “respuestas correctas” predeterminadas.
- Los profesores, en conjunto con las condiciones descritas antes, fomenta el pensamiento reflexivo y autónomo de los estudiantes.
- Los profesores utilizan diversas estrategias de evaluación para entender la evolución de las ideas de los estudiantes y para dar retroalimentación acerca de los procesos, así como acerca de los productos de su pensamiento.



3.2.2 ENFOQUE METODOLÓGICO Y/O MODELO PEDAGÓGICO

En la IER San Miguel, el enfoque metodológico fortalece en los estudiantes el aprendizaje activo, flexible, cooperativo, significativo y productivo que le facilita la contextualización, la producción de conocimientos y el desarrollo de procesos de investigación a partir del desarrollo de áreas curriculares básicas y fundamentales, los proyectos pedagógicos y los proyectos pedagógicos productivos adaptados a necesidades y contextos locales y al fortalecimiento de la autonomía escolar, que se desarrollan en sus modelos educativos: Preescolar, Escuela Nueva, Postprimaria, Telesecundaria y Mema.

Se fundamenta en tres principios:

- Enseñanza activa.
- Promoción flexible, Relación escuela y comunidad.
- El niño/a es el centro del aprendizaje: aprende haciendo y jugando.

La IER San Miguel, en su enfoque metodológico formula estrategias pedagógicas efectivas y pertinentes con acciones que buscan que los estudiantes implementen el uso de la biblioteca, MTIC, la realización de salidas pedagógicas, actividades artísticas, culturales y deportivas.

Es así como La Institución Educativa Rural San Miguel aplica de la pedagogía activa: – Preescolar, Escuela Nueva, Postprimaria, Telesecundaria y MEMA, fundamentado en que este sistema integra las estrategias curriculares, comunitarias, de capacitación docente y administración escolar promoviendo un aprendizaje activo y significativo centrado en el estudiante, un currículo pertinente muy relacionado con la vida del niño y el joven, calendarios y



sistemas de promoción y evaluación flexibles, una estrecha relación entre escuela-comunidad, la formación de valores democráticos y participativos a través de experiencias vivenciales, incorporando en el aula, la escuela, la familia y la comunidad todos aquellos factores que la investigación educativa ha reconocido como básicos para una educación de calidad.

Es así como La Institución Educativa Rural San Miguel concibe: LA EDUCACIÓN: como un señalador de caminos para la autodeterminación personal y social; EL EDUCADOR: como un guía, orientador y animador de los procesos de aprendizaje; EL EDUCANDO: como un crítico, un inventor, indagador y generador del proceso y; LA RELACIÓN ESTUDIANTE-DOCENTE: como un proceso de diálogo comprensión y apertura permanente.

PREESCOLAR. La educación PREESCOLAR, corresponde a la formación ofrecida a niños y niñas en edades de 5 años que pueden acercarse a la Institución Educativa.

Esta condición pretende el desarrollo integral del niño, atendiendo a los estudiantes en las dimensiones biológicas, cognoscitivos, socios afectivos, espirituales, éticos y estéticos.

ESCUELA NUEVA. La Escuela Nueva se sintetiza en un sistema que integra estrategias curriculares, que permite el mejoramiento de la eficiencia y calidad en escuelas de educación básica rural y de escasos recursos.

Este sistema logra un aprendizaje activo, un fortalecimiento de las relaciones entre la escuela y la comunidad y el desarrollo de estrategias de promoción flexibles. Estas se entienden como el proceso metodológico que permite al estudiante avanzar en grados o niveles de acuerdo con su propio ritmo de aprendizaje.



POSTPRIMARIA. Este es un modelo educativo que busca ampliar la cobertura y mejorar la calidad de educación básica secundaria en zonas rurales, fortaleciendo la organización del servicio educativo, optimizando el uso de recursos y ofreciendo a niños, niñas y jóvenes la posibilidad de cursar una educación básica integral y pertinente de acuerdo con las condiciones, necesidades y expectativas de la vida rural. Se articula por medio de un proyecto educativo institucional. Apoyado en proyectos pedagógicos productivos. (PPP). Guías ó módulos que facilitan el aprendizaje significativo y colaborativo de las y los estudiantes de La Institución Educativa Rural San Miguel.

TELESECUNDARIA

Telesecundaria es una propuesta educativa de educación básica secundaria dirigida a jóvenes de 12 y 17 años. Integra diferentes estrategias de aprendizaje en el marco de una propuesta educativa activa, donde la televisión educativa cambia los paradigmas tradicionalmente considerados frente a la construcción de procesos de pensamiento en alumnos y docentes. Armoniza la educación presencial con educación a distancia a partir de la utilización de medios de comunicación.

La propuesta educativa fortalece la adquisición de valores esenciales, conocimientos fundamentales y competencias intelectuales que le permite a los alumnos lograr un aprendizaje permanente, reflejándose en la capacidad de adquirir destrezas para la vida activa productiva, en la calidad de vida y en el aprovechamiento pleno de oportunidades de acceso a los niveles educativos superiores.

Los aprendizajes son fortalecidos con la estrategia de proyectos pedagógicos productivos como eje articulador del currículo, mediante procesos de investigación, vinculación a la comunidad con su realidad local, gestión de



alianzas estratégicas con los sectores productivos, buscando desarrollar acciones pedagógicas descentralizadas y ajustadas a sus requerimientos, los cuales viabilizan la permanencia de los alumnos en el aula, a la vez que optimizan procesos de aprendizaje y proporcionan herramientas necesarias para desarrollar en los alumnos habilidades para un mejor desempeño educativo en un mundo altamente competitivo.

El valor agregado del formato en video ha sido la posibilidad de uso en diferentes momentos de la sesión de aprendizaje, lo cual garantiza mayor flexibilidad y uso del material.

MEMA. (MODELO EDUCATIVO DE MEDIA ACADÉMICA RURAL). Se concibe para atender la educación media rural (10° y 11°), articulada a los diferentes contextos. El modelo asume el enfoque de aprendizajes productivos, el cual orienta la gestión educativa hacia la formación de jóvenes con mentalidad crítica, planificadora, productiva, ciudadana y humanista, con el propósito de formar al sujeto rural como actor de su propio desarrollo y del desarrollo local y regional.

El currículo se estructura desde una perspectiva globalizadora con criterios de flexibilidad curricular, trabajo pedagógico pertinente, aprendizaje para la vida cotidiana. A su vez toma como referente: la dinámica del mundo de la vida cotidiana; la planificación y ejecución de los proyectos pedagógicos productivos; los estándares y lineamientos escolares, en el marco del proyecto educativo institucional y su plan de estudios que se organiza por demandas de conocimientos que los y las estudiantes, con apoyo de los docentes, van construyendo en la medida que profundizan la comprensión del mundo de la vida cotidiana y planifica e implementan el proyecto pedagógico productivo. Esto hace que el o la estudiante aprenda a partir de sus intereses y



necesidades y desarrollando una mentalidad crítica, planificadora, productiva y se potencia como un actor de desarrollo local o regional.

3.2.3 RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

La IER San Miguel ha establecido procesos administrativos para la dotación, el uso y el mantenimiento de los recursos para el aprendizaje, lo existente es de aprovechamiento constante por parte de estudiantes y docentes.

Los recursos económicos con la cuenta la Institución Educativa Rural San Miguel se distribuyen de acuerdo con las necesidades de cada sede. La Institución dedica parte de estos recursos al mantenimiento de las plantas físicas.

La IER cuenta con guías para el trabajo de los estudiantes acorde a los modelos educativos; pero es deficiente en cuanto a material de apoyo tal como textos de consulta, acceso a Internet, papelería y demás que son de uso diario. El modelo pedagógico implica la utilización de recursos didácticos físicos y virtuales que fortalezcan el proceso.

En relación con el cruce de áreas con estándares de competencias, cruce de áreas con proyectos transversales, cruce de áreas con orientaciones curriculares se encuentran desarrolladas en la plataforma del SIGCE.

3.2.4 PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios de la IER da respuesta al quehacer educativo. Este es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de la IER. En él se establecen los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y



administración. Así como los DBA, los estándares e indicadores de desempeños, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La Institución Educativa Rural San Miguel viene actualizando su plan de estudios dividido por asignaturas siguiendo las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y Secretaria de Educación. Este trabajo se está ejecutando a lo largo del 2.018 con miras a disponer del documento final para el 2.022; teniendo en cuenta que este plan es de constante actualización.

El objetivo del plan de estudios ha sido el de ir unificando contenidos por asignaturas, grados de escolaridad, y modelos educativos propios de la IER acordes al contexto; de tal manera que en todas las sedes se está aplicando los mismos contenidos y bajo los mismos criterios.

Para el plan de asignatura contamos un formato en el cual se desglosan los siguientes aspectos: unidad, eje temático, contenidos, estándares, DBA, aprendizaje, evidencias, recursos, evaluación, actividades de refuerzo y transversalidad con otras asignaturas.

La organización y orientación del plan de estudios está dirigido por los docentes de la IER., acorde a sus perfiles de áreas afines.

➤ **ÁREAS OBLIGATORIAS O FUNDAMENTALES**

La Institución Educativa Rural San Miguel, ha adoptado las áreas obligatorias y fundamentales según el artículo 23 de la ley 115 de 1994, estas son:

1. Ciencias naturales y educación ambiental: Biología, Química y Física.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.



7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros: lengua castellana, inglés y filosofía.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

➤ **ÁREAS OPTATIVAS**

Según los artículos 64 y 65 de la ley 115, se estableció como área optativa los proyectos pedagógicos productivos, distribuidos así: Huerta escolar **"SEMBRANDO ESPERANZA"** Proyecto Lombricultura **"UNA ALTERNATIVA PARA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL"**, **"CULTIVO DE MORA"** y proyecto cría y engorde de pollos **"AL GRANO"**.

Para las áreas y asignaturas se estableció la siguiente intensidad horaria semanal.

PRIMARIA	I.H.S.	POST PRIMARIA	I.H.S.	MEDIA	I.H.S.
MATEMÁTICAS	5	MATEMÁTICAS	5	MATEMÁTICAS	4
LENGUA CASTELLANA	5	LENGUA CASTELLANA	5	LENGUA CASTELLANA	4
INGLES	1	INGLES	3	INGLES	2
CIENCIAS NATURALES	4	CIENCIAS NATURALES	4	QUÍMICA	3
				BIOLOGIA	2
CIENCIAS SOCIALES	4	CIENCIAS SOCIALES	4	FÍSICA	2
EDUCACIÓN ARTISTICA	1	EDUCACIÓN ARTISTICA	1	C. POLITICAS	1
RELIGIÓN	1	RELIGIÓN	1	C. ECONÓMICAS	1
EDUCACIÓN ETICA	1	EDUCACIÓN ETICA	1	FILOSOFÍA	2
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	ARTÍSTICA	1
EDUCACIÓN FÍSICA	1	EDUCACIÓN FÍSICA	2	RELIGIÓN	1
PROYECTOS PRODUCTIVOS	1	PROYECTOS PRODUCTIVOS	2	ÉTICA	1
				TECNOLOGÍA	2
				EDUCACIÓN FÍSICA	2
				P.P.P	2
TOTAL	25	TOTAL	30	TOTAL	30



(Anexo 8. Planes de Área, Proyectos Pedagógicos Productivos y Proyecto Pedagógicos Transversales)

3.2.5 PLANEAMIENTO CURRICULAR

Los docentes planean sus actividades pedagógicas de acuerdo a los contenidos del plan estudios, siguiendo los modelos educativos flexibles que se aplican en la IER.

3.3 MODELOS PEDAGOGICOS FLEXIBLES

Los Modelos Educativos Flexibles son propuestas de educación formal que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional.

Estos modelos se caracterizan por contar con una propuesta conceptual de carácter pedagógico y didáctico, coherente entre sí, que responde a las condiciones particulares y necesidades de la población a la que se dirigen. También cuenta con procesos de gestión, administración, capacitación y seguimiento definidos, además de materiales didácticos que guardan relación con las posturas teóricas que las orientan.

3.3.1 ACCIONES PEDAGOGICAS DE PROYECTOS TRANSVERSALES

La Institución Educativa Rural San Miguel cuenta con los siguientes proyectos transversales: Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía, Proyecto Educación para la Democracia, Proyecto en Educación en Valores. Educación ambiental (PRAE) y Gestión de Riesgo Escolar, Proyecto Educación



Financiera, Proyecto Movilidad Segura, Proyecto de Hábitos de Estilo Vida Saludable.

Dichos proyectos están dirigidos bajo la responsabilidad de un grupo de docentes según su perfil, los cuales se articulan en las áreas fundamentales y obligatorias, que de acuerdo con el cronograma de cada proyecto se van ejecutando en todas las sedes de lo cual se socializa de acuerdo a las evidencias presentadas por los docentes.

Algunas de las acciones pedagógicas que se desarrollan son:

- Inclusión en los planes de área y planes de aula.
- Fortalecimiento con el Proyecto Pedagógico productivo.
- Interdisciplinariedad, construcción de argumentos y trabajo mancomunado entre saberes y la realidad contextual.
- Búsqueda de solución a necesidades propias del contexto.
- Inclusión y revisión en el Proyecto Educativo Institucional.
- Vinculación con la vida diaria del estudiante.
- Desarrollo de cronograma de actividades.
- Apropiación por parte de todos los docentes pertenecientes a la IER.
- Análisis permanente en las jornadas de actualización pedagógica.
- Seguimiento y control por parte del Consejo Académico.
- Aplicación de estrategias y actividades propias de cada proyecto transversal en las jornadas de izadas de bandera, día de logros y festividades institucional.
- Socialización ante los padres de familia la relación de los proyectos transversales con las áreas del conocimiento.

3.3.2 ARTICULACION DE LA PRIMERA INFANCIA

La IER San Miguel articula la vinculación del programa de cero a siempre recibiendo a los niños que culminan este proceso e inician su educación inicial.



La IER como única institución educativa del sector ofrece el servicio en sus diferentes sedes acogiendo a los niños en el inicio de su primera infancia.

En cuanto a la primera infancia la IER San Miguel cuenta con proyecto para grado cero donde se encuentra orientadas las áreas de trabajo teniendo en cuenta las dimensiones de la siguiente manera: dimensión corporal, que hace referencia a educación física, recreación y deportes; dimensión comunicativa, que hace referencia a la lengua castellana y extranjera; dimensión cognitiva, que hace referencia a matemática, ciencias naturales, informática y educación ambiental; dimensión socio afectiva, que hace referencia ciencias sociales; dimensión ética que hace referencia a valores; dimensión espiritual, que hace referencia a educación religiosa; dimensión estética que hace referencia a educación artística. Todas estas dimensiones llevan como fin que el niño adquiera un dominio psicomotor, cognitivo y socio afectivo.

3.3.3 PROGRAMAS DE LAS TIC

La Institución Educativa Rural San Miguel, implementa el programa de las TIC desde cada una de las asignaturas y en cada sede; a través del uso de computadores y tablets con las que cuenta la I.E.R, en el desarrollo diario del plan de estudios. Así mismo se inculca la cultura de la investigación y el buen uso de la tecnología.

Además, cada sede y grado cuentan dentro de su horario de clase horas específicas para la enseñanza de la tecnología e informática bajo la orientación del docente de asignatura.



3.3.4 PROGRAMA TODOS A APRENDER (PTA).

El objetivo del Programa Todos a Aprender 2.0 está orientado al acompañamiento de los EE para el mejoramiento de las prácticas de aula y de los aprendizajes de los estudiantes, apropiándose de las herramientas que brindan el programa, en la implementación de las estrategias de las Sesiones de Trabajo Situado (STS), aplicación de las pruebas externas como Supérate, Aprendamos y Caracterizaciones en las áreas de Lenguaje y Matemáticas, el mejoramiento de los aprendizajes de nuestros estudiantes a través de la transformación de las prácticas de aula de los docentes que acompañamos.

3.3.5 POLÍTICAS INSTITUCIONALES EN RELACIÓN CON LA INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.

La IER San Miguel han promovido espacios para que los diferentes actores incorporen el uso de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), para potenciar el acompañamiento y las actividades investigativas, formarse colaborativamente y por auto formación, dar a conocer sus trabajos, compartir conocimientos, y reflexionar sobre las experiencias de virtualidad, con el fin de construir una cultura de uso de las TIC en los diferentes procesos pedagógicos, investigativos, administrativos, políticos y sociales, haciendo real una sociedad que se digitaliza.

El emprendimiento es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad. La



cultura es entendida como un conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos en la organización y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establece una identidad entre sus miembros y los identifica de otra organización.

La IER San Miguel establece las siguientes políticas relacionadas con la investigación, las TIC, el emprendimiento y las experiencias significativas.

- Ofrecer al estudiante ambientes de aprendizaje y experiencias que cautiven su interés.
- Otorgarle mayor libertad para explorar, observar, analizar, y construir conocimiento.
- Estimular su imaginación, creatividad, y sentido crítico.
- Ofrecerle fuentes de información actualizadas.
- Facilitarle una comprensión científica de los fenómenos sociales, naturales, permitiendo realizar experiencias de aprendizaje.
- Adopción de las estrategias de investigación, las TIC, el emprendimiento y las experiencias significativas en el Proyecto Educativo Institucional.
- Inclusión de estas estrategias en los planes de área.
- Apropiación de las estrategias en los planes de aula.
- Motivación permanente a Directivos, docentes, estudiantes y padres de familia a la utilización de las TIC.
- Aplicar las TIC en todas las actividades, procesos y gestiones que se lleven a cabo en la IER.
- La investigación debe ser una estrategia primordial impulsada por los docentes en todos los campos y en los diferentes procesos de enseñanza.
- La investigación debe estar articulada con los proyectos pedagógicos, proyectos de aula y con el P.P.P.



- El emprendimiento es la acción principal del Proyecto Pedagógico Productivo, y estar correlacionada con el plan de estudios.

3. 4. EVALUACION

➤ AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La autoevaluación institucional se realiza al finalizar el año escolar y en ella participan todos los docentes y directivo de la Institución. Se realiza en la última semana de desarrollo institucional, por grupos de gestión y en plenaria se socializan los resultados de cada componente, todo esto orientado por la Guía 34 y orientaciones emanadas por la SED.

Las debilidades son tenidas en cuenta para la formulación del plan de mejoramiento.

Los resultados se recopilan y se sistematizan en un formato Excel creado para tal fin por la Secretaría de Educación y se evidencian los resultados obtenidos.

(Anexo 9. Autoevaluación Institucional)

➤ EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La Institución Educativa ha elaborado el sistema de evaluación de los estudiantes con la participación de la comunidad educativa acorde al decreto 1290 de 2009. El sistema de evaluación es revisado y ajustado anualmente. (Ver Anexo SIE).



Análisis índice sintético de calidad educativa (ISCE) 2.018

El resultado de las pruebas saber ha sido la base para implementar planes de mejoramiento en cada una de las áreas evaluadas; identificadas las falencias en cada componente, los docentes reunidos por área plantean diferentes estrategias entre las que se destacan la aplicación de simulacros periódicamente y el desarrollo de jornadas dedicadas a la interpretación y análisis de los tipos de preguntas que maneja esta prueba lo que ha permitido disminuir los índices de insuficiencia. Adicionalmente, se creó el proyecto de lectura: "Escribiendo aprendo, leyendo entiendo" que pretende entre otras cosas mejorar en los estudiantes los componentes comunicativo-escritor, sintáctico, pragmático y semántico, trabajo que beneficia la comprensión y mejor desempeño en otras áreas de aprendizaje.

De acuerdo al reporte de la excelencia 2018, la Institución Educativa Rural San Miguel en el grado tercero en el componente de desempeño en el área de lenguaje se mantiene con relación al año anterior 2016-318, 2017-318; por otro lado, en el área de matemáticas mejoró 2016-316, 2017-329, El grado quinto mejoró significativamente en el área de lenguaje 2016-267, 2017-316, mientras que en el área de matemáticas su desempeño mejora en 2016-219, 2017-317. En el grado noveno el área de lenguaje ha desmejorado 2016-271, 2017-263, mientras que en matemáticas ha mejorado en 2016- 261, 2017-307; en el grado once el área de lenguaje incremento 2016-45, 2017 47 y de igual manera el área de matemáticas en el año 2016-41 y 2017-45.

(Anexo 10. Reporte de la excelencia 2018)



➤ **ACUERDOS DIA E.**

En La Institución Educativa Rural San Miguel a partir del año 2015 atendiendo a las directrices del Ministerio de Educación Nacional viene realizando los acuerdos por la excelencia con el propósito de mejorar los resultados institucionales consignados en el reporte del índice Sintético de Calidad Educativa con la intención de alcanzar un Mejoramiento Mínimo Anual (M.M.A).

ACUERDO POR LA EXCELENCIA 2015

Las acciones acordadas fueron las siguientes:

Aplicación de pruebas tipo saber, para ser impartidas con sus estudiantes en el aula como entrenamiento para la preparación de las diferentes pruebas presentadas durante el año escolar, incluyendo las TICS como estrategia didáctica y a su vez reforzando el proyecto de lectura, lo anterior permite dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de mejoramiento Institucional.

ACUERDO POR LA EXCELENCIA 2016

Este acuerdo por la excelencia educativa tiene como propósito presentar las acciones propuestas para mejorar los procesos y resultados institucionales según el Índice Sintético de Calidad Educativa, con la ruta hacia la excelencia y la ruta de convivencia.

Las acciones acordadas para la ruta de la excelencia fueron las siguientes:

Aplicación de simulacros tipo prueba saber en todas las áreas para mejorar el nivel en que se encuentra cada uno de los estudiantes, realizando un plan de acción a través del análisis y confrontación de los resultados de las pruebas



saber para mejorar el desempeño general de la IER., desarrollando actividades de recuperación y refuerzo para disminuir el índice de reprobación en los estudiantes, además adecuando los espacios de aprendizaje para que sean acordes a las características del contexto y teniendo en cuenta las opiniones y aportes de los estudiantes.

Las acciones acordadas para la ruta de convivencia fueron las siguientes:

Desarrollo de actividades lúdicas, recreativas, culturales, y pedagógicas para que el estudiante tenga la oportunidad de expresarse y comunicarse, implementando los proyectos de valores y resolución de conflictos teniendo en cuenta los pactos de aula y normas de comportamiento, además fomentando la participación democrática, mediante la conformación de comités de trabajo dentro y fuera del aula haciéndolos efectivos, lo que permite promover los trabajo en grupo y la rotación de roles, respetando las diferencias y resaltando los aportes individuales.

ACUERDO POR LA EXCELENCIA 2017

Preescolar - Primaria

Las acciones acordadas fueron las siguientes:

Realización de lecturas de diferentes textos literarios, teniendo en cuenta las edades, capacidades e intereses de los estudiantes , fortaleciendo el proyecto de lectura "leyendo, entiendo, escribiendo aprendo", actualizando la maleta viajera con nuevos textos llamativos y de interés, se continua con la implementación de evaluaciones tipo saber participando en los simulacros de supérate con el saber, con el acompañamiento del programa PTA, estipulando las fechas de aplicación, acompañado con la aplicación y evaluación de talleres



de refuerzo y nivelación para los estudiantes con bajo desempeño académico con situaciones problemáticas que le contribuyan a fortalecer su capacidad interpretativa, además se desarrolla en todas las asignaturas el proyecto de valores , socializando periódicamente el manual de convivencia y participando en el concurso de cuento institucional promoviendo la práctica de valores.

Secundaria

Las acciones acordadas fueron las siguientes:

Implementación de una hora semanal de lectura en todas las asignaturas en los grados de 6° a 9°, proponiendo textos de interés para los estudiantes como tiras cómicas, historietas de superhéroes, ciencia ficción, novelas románticas y en cada asignatura se trabaja en producción escrita, incrementando la frecuencia del uso de las exposiciones por parte del estudiante para el desarrollo de los temas utilizando las nuevas tecnologías promocionando el autoaprendizaje.

Media

Las acciones acordadas fueron las siguientes:

Mantener la implementación del plan lector, desarrollando procesos para la elaboración de tareas y continuar aplicando simulacros de la prueba saber 11 durante los dos primeros periodos académicos y vinculando a los estudiantes en capacitaciones sobre el manejo de la prueba saber 11, además se vincula al padre de familia al seguimiento académico de estudiantes de bajo rendimiento escolar mediante citaciones por parte de los profesores, realizando las comisiones de evaluación al finalizar el periodo académico a la vez desarrollando las actividades complementarias y de refuerzo mediante trabajos escritos, exposiciones y sustentaciones entre otras.



ACUERDO POR LA EXCELENCIA 2018

Las acciones acordadas fueron las siguientes:

Fortalecimiento del proyecto de lectura: "leyendo entiendo, escribiendo aprendo" , mediante la lectura de diferentes textos teniendo en cuenta las edades, capacidades e intereses de los estudiantes, también se actualiza la maleta viajera, desarrollo de simulacros tipo pruebas saber con los cuadernillos existentes durante todo el año escolar e institucionalización de la maratón de lectura, incrementando el manejo de lectura en las diferente áreas, continuando con la participación en las pruebas súperate con el saber 2.0 de los grados 2° a 11° con el apoyo del programa PTA y a su vez estableciendo estrategias de mejora, control y seguimiento a los estudiantes que estén en riesgo de reprobación escolar mediante talleres de refuerzo desde todas las áreas, contribuyendo a la formación de los estudiantes para orientarlos en su proyecto de vida desde temprana edad, vinculando entidades públicas y privadas para la prevención en diferentes temas como la sexualidad, alcoholismo y drogadicción , mensualmente se resaltara un valor mediante actividades lúdicas.

En cuanto los compromisos adquiridos por la familia tenemos:

- ✓ Realizar jornadas familiares de lectura tanto en la casa como en la institución
- ✓ Crear hábitos familiares de lectura.
- ✓ Revisar las fechas de evaluaciones y hacer seguimiento a tareas, trabajos y suministrar material.
- ✓ Asistir puntualmente a reuniones, jornadas pedagógicas y estar atento a cualquier llamado de la institución.



- ✓ Mayor comunicación entre los integrantes de la comunidad educativa
- ✓ En cuanto los compromisos adquiridos por los estudiantes tenemos:
- ✓ Participar activamente en las actividades escolares, de forma equitativa, basándonos principalmente en la responsabilidad, el respeto y la reconciliación.

EVALUACIÓN DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES, DECRETO 1278

Al iniciar el año los Directivos y docentes concertan con su jefe inmediato los compromisos a desarrollar durante el año lectivo, en este tiempo se realiza la recolección de evidencias y se hace seguimiento a los compromisos establecidos, para culminar con el diligenciamiento del protocolo de evaluación establecido por el ministerio al finalizar el año.

3.5 PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE.

➤ JORNADAS PEDAGÓGICAS.

La Institución Educativa Rural San Miguel programa jornadas relacionadas con el fortalecimiento de la labor pedagógica, desarrolladas periódicamente con la participación de todos los docentes y directivo.

➤ CONSTRUCCIÓN Y RESIGNIFICACIÓN DEL PEI.

En las semanas de desarrollo institucional los docentes realizan la resignificación del PEI y los ajustes pertinentes según las directrices de la Secretaria de Educación Departamental.



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Institución Educativa Rural San Miguel. Pamplona
Creada bajo el Decreto 001361 del 5 de octubre de 2021 Lic. Funcionamiento. Resolución 007377 07-10-2024
NIT 900034949-5 DANE 254518001100



4. Componente Comunitario



"Los niños y jóvenes campesinos constructores del futuro verde que Colombia necesita"



4. COMPONENTE COMUNITARIO

La Institución Educativa Rural San Miguel tiene un alto compromiso en la transformación de su comunidad y desde cada una de sus gestiones pretende aportar al desarrollo social, cultural y económico de su contexto.

La gestión comunitaria promueve el acercamiento de todos los miembros que conforman la comunidad educativa de conformidad con las políticas y procedimientos institucionales.

La participación de cada uno de los miembros de la comunidad en las actividades y el compromiso en el desarrollo de las mismas, contribuyen en la formación integral de los estudiantes.

4.1 PROCESO DE ORGANIZACIÓN.

Al iniciar el año escolar, el consejo académico propone un calendario de actividades en donde se estipulan fechas y momentos para su desarrollo.

La Institución Educativa Rural San Miguel establece un esquema de organización por equipos de gestión para establecer los cronogramas de actividades y el plan operativo que permitan generar relaciones entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa pretendiendo alcanzar los objetivos y las metas propuestas.

La Institución Educativa Rural San Miguel incentiva a los padres de familia a que participen en las diferentes actividades propuestas para que contribuyan al mejoramiento del establecimiento educativo.

La conformación del gobierno escolar, además de ser una necesidad legal, también se convierte en una herramienta que permite el acercamiento de todos los miembros de la comunidad en especial los padres de Familia.



(Anexo 1. Manual de convivencia. Gobierno Escolar)

4.1.1. ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA.

Está conformada por todos los padres de La Institución Educativa Rural San Miguel, quienes son los responsables del ejercicio de sus derechos y deberes en relación con el proceso educativo de sus hijos.

Es la instancia de apoyo a la institución educativa para permitir una sana convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia y la valoración de las diferencias mediante el uso de canales de comunicación claros y abiertos que facilitan a los padres de familia el conocimiento de su quehacer en el entorno educativo.

La asamblea de padres se reúne periódicamente de lo cual queda constancia en actas.

4.1.2 CONSEJO DE PADRES.

El consejo de padres como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes o responsables de los estudiantes en el proceso pedagógico. Su conformación atiende lo indicado por la ley ([decreto 1860 DE 1994.pdf](#) artículo 31) y según lo acordado en el manual de convivencia y procedimientos.

4.1.3. COMITÉ DE CONVIVENCIA.

En concordancia con el Proyecto Educativo Institucional y la ley 1620 de 2013 y con el objetivo de afianzar e interiorizar principios morales y éticos, La Institución Educativa Rural San Miguel se encamina en la formación de personas sobre la base del respeto por la vida y los derechos humanos,



promoviendo una participación consiente y responsable de la comunidad educativa y fortaleciendo los valores en su diario vivir.

La conformación y funciones de este comité se realizan según la ley y teniendo en cuenta las necesidades de nuestro contexto.

(Anexo 11. PROYECTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR)

Teniendo en cuenta el contexto de nuestro establecimiento se conforma el Comité Escolar de Convivencia de la siguiente forma:

- Rector, quien preside el comité.
- El personero estudiantil.
- Dos docentes representantes de la Institución Educativa.
- Un docente líder de procesos de convivencia escolar
- El presidente del consejo de padres de familia.
- El presidente del consejo de estudiantes.

4.2 PROCESO DE PARTICIPACIÓN

La comunidad perteneciente a La Institución Educativa Rural San Miguel participa en la vida institucional en las diferentes actividades que lo ameritan, se integran en la elección y conformación del gobierno escolar y apoyan las actividades y proyectos emprendidos al interior de la Institución Educativa.

La I.E.R. San Miguel se vincula en actividades religiosas y culturales propias del municipio participando en la SEMANA SANTA, patrimonio cultural e inmaterial de la nación.

En el marco de los juegos supérate con el Deporte, La Institución Educativa Rural ha venido participando de forma activa en cada una de las categorías y deportes de acuerdo a las expectativas y capacidades que ofrece el contexto a los estudiantes.



4.3 PROCESOS DE INTEGRACION.

La I.E.R. San Miguel ofrece mecanismos y espacios de integración a los estudiantes y comunidad educativa a través de diversas actividades y proyectos como: gobierno escolar, servicio social, izadas de bandera, proyectos pedagógicos, actividades culturales, religiosas y deportivas, que se convierten en escenarios de aprendizaje.

Conforme a las directrices del Ministerio de Educación Nacional La Institución Educativa Rural San Miguel, ha implementado desde el año 2015 el día E y a partir del año 2016 el día E con la familia; espacio donde se ha tenido la posibilidad de vincular e informar a la comunidad educativa de La Institución Educativa Rural San Miguel a cerca de los procesos pedagógicos, los resultados y las estrategias a realizar para así lograr mejores resultados en el Índice Sintético de Calidad Educativa.

(Anexo Día E)

Existe convenio con la Escuela Normal Superior de Pamplona para que los estudiantes del Programa de Formación Complementaria realicen sus prácticas pedagógicas en las diferentes sedes de la Institución Educativa Rural San Miguel. Este convenio se actualiza anualmente.

Además, existe convenio Interinstitucional con la Universidad de Pamplona con el fin de dar espacios a estudiantes en formación de las facultades de Educación y Salud en los programas de educación Física, lenguas extranjeras, Psicología y educación infantil. Este convenio se actualiza semestralmente.

De igual forma con el Instituto Superior de Educación rural ISER existe un convenio para dar espacio a las diferentes áreas de formación.



4.4 PROCESO DE PROYECCIÓN

4.4.1. ESCUELA DE PADRES.

La escuela de padres se constituye en un espacio de diálogo, discusión e intercambio de experiencias, que a través de un análisis orientado contribuye a mejorar el ejercicio del rol familiar y la reflexión de manera colectiva sobre la tarea educativa que se realiza con sus hijos.

La Institución Educativa Rural San Miguel con base en la ley 2025 del 23 de julio del 2020 por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de la escuela para padres, madres de familia y cuidadores en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país. Busca la formación continua de los padres de familia en principios y valores que fortalezcan la formación integral de un proyecto de vida en las familias que hacen parte de la comunidad educativa, promoviendo la comunicación entre los integrantes del núcleo familiar con el entorno de la comunidad mediante el uso de actividades lúdicas como: Talleres, conferencias y actividades socioculturales.

Dentro del plan operativo de la gestión se estipulan los respectivos momentos para el desarrollo de las actividades propuestas.

(Anexo 12. PROYECTO ESCUELA DE PADRES)

4.4.2. OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

El servicio a la comunidad es un conjunto de estrategias para el conocimiento mutuo entre la Institución y la comunidad, promoviendo mediante actividades



conjuntas la participación activa en la vida institucional, dando respuesta a sus necesidades, situaciones problemáticas y expectativas.

4.4.3. USO DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS MEDIOS.

La Institución Educativa Rural San Miguel cuenta con políticas para uso de los recursos físicos tales como: biblioteca, sala de informática, escenario deportivo, medios audiovisuales y restaurante escolar.

4.4.4. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.

El servicio social estudiantil se concibe como un apoyo pedagógico para los procesos y actividades que responden a las necesidades de la comunidad, basados en las capacidades y expectativas de los estudiantes en pro de mejorar las condiciones del entorno e integrarlos a la vida comunitaria.

En la Institución Educativa Rural San Miguel el servicio social es un requisito obligatorio, los estudiantes del grado undécimo deben cumplir con los requisitos exigidos por la normatividad vigente prestando un servicio social con un tiempo mínimo de 80 horas. De acuerdo a la flexibilidad del modelo pedagógico, para cumplir con este tiempo se da la posibilidad a cada estudiante de desarrollarlo desde el grado noveno. (Artículo 97, Ley 115 de 1994)

El servicio social es orientado por un docente en cada una de las sedes donde se ofrece modelo educativo flexible EMER.

(Anexo 13. PROYECTO SOCIAL)



4.4.5. PLAN DE RIESGOS Y ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES

El programa de prevención de riesgos físicos es una herramienta que le permite a la comunidad educativa conocer elementos de seguridad que les favorecen en la prevención y atención de situaciones de riesgo a las que pueden verse expuestos.

Dicho programa establece algunos planes de acción frente a accidentes o desastres naturales o ciertos riesgos; el estado de la infraestructura física es sujeto de monitoreo y de evaluación.

Se pretende construir estrategias de acción para intervenir factores de riesgo que se presenten en los entornos educativos.

(Anexo 14. PROYECTO PREVENCION RIESGO ESCOLAR)